

Concesionaria **Vial**
del Pacífico

INFORME, DE GESTIÓN 2020





JUNTA DIRECTIVA

Gustavo Antonio Ramírez Galindo / Juan Carlos Páez Ayala
Alberto Mariño Samper / Luis Enrique Quintero de la Hoz
Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla / Jaime Eric José Fernando Rodríguez Lopez
Marcela Acuña Ramírez / Vanessa Garay Guzmán

GRUPO DIRECTIVO

Mauricio Millán Drews / Gerente General
Adriana Paola Parra Carrascal / Gerente Jurídica
Iván Daniel Amador Gutierrez / Gerente Administrativo y Financiero
Rodrigo Muñoz Muñoz / Gerente Técnico

REVISORÍA FISCAL

KPMG S.A.S.

AUDITORÍA EXTERNA

Crowe CO S.A.

SEDE PRINCIPAL

Calle 79 Sur N° 47E – 62, Piso 2.
PBX: +57 (4) 520 93 00 / Extensión 201.
www.covipacifico.co
Sabaneta – Antioquia
Colombia



CONTENIDO

1. Mensaje de la Gerencia

2. Quiénes somos

- a.** La Compañía
- b.** Estructura de Gobierno
- c.** Gobierno, Riesgo y Cumplimiento
- d.** Colaboradores
- e.** Estructura Financiera
- f.** Operaciones con Accionistas y Administradores
- g.** Entorno Macroeconómico y Sectorial
- h.** Situación Financiera
- i.** Situación Jurídica

3. El Proyecto

- a.** Contrato de Concesión
- b.** Características, etapas y tiempos
- c.** Contrato EPC
 - (i)** Avance de Obra
 - (ii)** Gestión Ambiental
 - (iii)** Gestión Predial
 - (iv)** Gestión Social
 - (v)** Mantenimiento
- d.** Operaciones

4. Acontecimientos después del cierre

5. Perspectivas 2020

MENSAJE DE LA GERENCIA

Logramos el cierre de un año que fue sumamente retador no solo para Pacífico 1, sino para la humanidad, pues nos vimos enfrentados a la gestión de una pandemia totalmente inesperada, que llevó a todos los países al cierre de fronteras nacionales e internacionales, a trabajar desde casa, a transformar nuestras costumbres y a romper paradigmas sobre la forma en la que solían hacerse las cosas y la posibilidad de aprender nuevas maneras de realizarlas.

Es por todo esto que nos place informar a nuestros grupos de interés que este año logramos demostrar el compromiso de la Concesionaria Vial del Pacífico con nuestros colaboradores, nuestros accionistas, con la comunidad y con el país, en tanto al cierre del año 2020, y durante la vigencia del mismo, no solamente se conservó el empleo, sino que incluso se aumentó, sumando hoy más de 3.700 colaboradores, a quienes se les remuneró de manera oportuna.



Así mismo, y gracias a los esfuerzos de cada uno de los partícipes en la ejecución de este proyecto, especialmente el contratista constructor, pese a los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional, los cuales hemos implementado de manera satisfactoria, cerramos la vigencia 2020 con un avance acumulado superior al 58% de ejecución, frente a un 39% proyectado respecto al Plan de Obras aprobado por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Una vez más, hicimos frente de manera responsable a los retos que se fueron presentando y respondimos a la confianza depositada en nosotros por el país, ante una obra tan emblemática como es Pacífico 1, y por nuestros accionistas, a quienes los resultados financieros de la compañía les permiten evidenciar la solidez de la administración en el direccionamiento del negocio.

Aunado a lo anterior, logramos el reconocimiento por parte de la ANI, de tres Eventos Eximentes de Responsabilidad, correspondientes al deslizamiento en el Sector de la Sinifaná, la solución de movilidad del sector de Paso Nivel y, la pandemia por COVID-19; documentos que constituyen la puerta de partida para avanzar en la definición e implementación de las medidas requeridas para su superación.

Al respecto es importante señalar que, de los tres eventos, hoy ya se cuenta con diseños No Objetados para la solución de movilidad de Paso Nivel, la modificación a la licencia ambiental se encuentra en trámite, y nos encontramos aunando esfuerzos con la ANI para acordar el valor que ha de reconocerse para su ejecución, de manera que progrese en su implementación.

De otro lado, y en desarrollo de nuestras acciones de sostenibilidad, destacamos la consolidación de nuestros proyectos de compensación ambiental y del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social, a través del cual activamos el plan de "Mercados Campesinos", con un éxito importante.

Nuevamente damos gracias a todo el personal vinculado a la compañía por su dedicación, esfuerzo y compromiso en el cumplimiento de sus labores, quienes, pese a la preocupación por su salud y el de su familia, de manera responsable continuaron aportando en la materialización de este megaproyecto y; de igual manera, agradecemos de manera especial a nuestros Accionistas por el esfuerzo económico desplegado en un año tan desafiante como lo fue el 2020, y la confianza depositada en nosotros para la orientación de los negocios.

**MAURICIO
MILLÁN DREWS**
Gerente General

QUIENES SOMOS

a. La Compañía

La Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. (en adelante La Sociedad, La Compañía o Covipacífico), es una sociedad por acciones simplificadas, constituida por documento privado el 19 de junio de 2014, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2055 y cuyo objeto social es la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del Contrato de Asociación bajo el esquema de APP N° 007 de 2014, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-007-2013 abierta por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 1, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión.

b. Estructura de Gobierno

La estructura de gobierno la conforman la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente con su equipo de directivo.

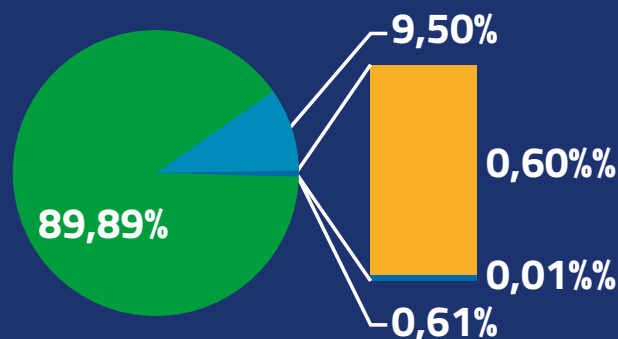


Asamblea de Accionistas
4 accionistas.

La Asamblea de Accionistas está compuesta por los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, que se reúne anualmente dentro de los tres primeros meses del año para examinar la situación de la Compañía y tomar decisiones de su competencia. Puede reunirse extraordinariamente cuando lo exijan las necesidades urgentes o imprevistas.

Sus accionistas principales son organizaciones sujetas al desarrollo de proyectos de transporte e infraestructura a nivel nacional e internacional:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA



- Proyectos y Desarrollos Viales del Pacífico S.A.S - PRODEPACÍFICO
- CFC-SK Covipaci Colombia S.A.S
- CFC-SK Spain Covipacífico S.I
- CFC Prvate Equity Holdings S.A.S

Durante el año 2020, se realizaron **5 reuniones:** 1 ordinaria y 4 extraordinarias.



Junta Directiva
5 accionistas.

La Junta Directiva está compuesta por cuatro miembros, nombrados por la Asamblea de Accionistas, de los cuales 1 es independiente. Este órgano se reúne ordinariamente una vez al mes, de manera extraordinaria cuando con carácter urgente sean convocadas, y las circunstancias especiales lo ameriten, y de manera ocasional cuando se encuentren reunidos la totalidad de los miembros principales, sin previa convocatoria, en cualquier tiempo y en cualquier lugar.

Durante el año 2020, se realizaron 12 reuniones: 12 de ordinarias y 1 extraordinaria.

La Junta Directiva cuenta con los siguientes comités de apoyo:

- Comité de Supervisión de Control Interno.
- Comité de Ética.
- Comité de Riesgos (SARO).



Gerente
1 principal
1 suplente



Equipo Directivo
4 miembros

El Gerente es el responsable de realizar la representación legal de la compañía y dirigir el día a día de la compañía, velando por el cumplimiento del objeto social. Tiene un suplente quien lo suple en sus faltas absolutas, temporales o accidentes, siendo los dos designados por la Junta Directiva.

El equipo de dirección de la gerencia se encuentra conformado por 3 gerencias: Administrativa y Financiera, Técnica y, Jurídica; acompañados de la Coordinación de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento.

c. Estructura de Gobierno

La Coordinación de Gobierno Riesgo y Cumplimiento – GRC, es responsable del monitoreo y seguimiento al sistema de gestión de riesgos y cumplimiento con los asuntos relacionados con Gobierno Corporativo.

Durante el año 2020, de conformidad con las instrucciones de casa matriz, se actualizaron e implementaron las siguientes Políticas y Manuales Corporativas de obligatorio cumplimiento por Covipacífico, previa aprobación de la Junta Directiva de la Sociedad:

- Manual SAGRLAFT – versión 4.
- Política Corporativa Anticorrupción ABAC – versión 4.

- Código de Buen Gobierno Corporativo – versión 3.
- Código de Ética y Conducta – versión 4.
- Manual de Riesgo Operativo – versión 1.
- Política Riesgo Operativo – versión 2.
- Política de Seguridad y Privacidad de la Información – versión 1.

Durante el año 2020, el Coordinador de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, en calidad de Oficial de Cumplimiento de Covipacífico S.A.S., presentó a la Junta Directiva los reportes periódicos de la gestión realizada durante esta vigencia, de conformidad con el manual SARGLAFT, Política Corporativa Anticorrupción y la Política de Riesgo Operativo – SARO.

A continuación, se enumeran las veces en que los comités de apoyo de la Junta Directiva se reunieron de manera ordinaria durante el 2020:

- Comité Supervisión de Control Interno - 4 sesiones.
- Comité de Ética y Conducta - 2 sesiones.
- Comité SARO – 1 sesión.

Así mismo, durante el 2020 se avanzó y se puso en marcha la matriz de riesgo SARO - Riesgo Operativo, la cual comprende los riesgos identificados con mayor probabilidad de ocurrencia en los principales procesos de la sociedad. Así como programas de concientización con los dueños de proceso, afianzando la cultura en riesgos.

Cabe resaltar que en el periodo 2020 en el proceso de la debida diligencia para la vinculación de contrapartes no se conocieron asuntos sobre Lavado de Activos.

Así mismo, se realizaron semestralmente, capacitaciones con el objetivo de sensibilizar y culturizar las contrapartes sobre los temas de LAFT.

Durante el año 2020 el área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento de la Concesionaria trabajó en el fortalecimiento de Políticas y Procedimientos del programa Anticorrupción ABAC y LAFT, con la totalidad de los funcionarios de la organización, efectuando capacitaciones y entrenamientos en los diferentes frentes de trabajo.

Al cierre del año 2020, se logró una cobertura del 100% del personal capacitado, en los siguientes temas:

- El compromiso de Covipacífico con la prevención del fraude y la corrupción.
- Las ventajas de contar con un programa ABAC.
- Los eventos o conductas que pueden constituir fraude o corrupción y que deban ser reportadas.
- Los mecanismos a través de los cuales se puede hacer una denuncia y la garantía del anonimato.
- El proceso de investigación.
- Los perjuicios de cometer fraude o corrupción, actos ilegales o conductas antiéticas y las sanciones disciplinarias que ello implica.
- Riesgo de Contagio.
- Riesgo Reputacional.
- Riesgo operacional y Legal.

Atendiendo los lineamientos de casa matriz, y en virtud del compromiso para la prevención del fraude, la corrupción y el Lavado de Activos en Covipacífico, en el mes de octubre de 2020, se implementó en la página web de la sociedad el ingreso para reportar a la Línea Ética de Grupo Aval y Línea Ética de Proindesa.

Durante el año 2020 no se presentaron casos de conflicto de interés.

Por otra parte, Covipacífico, cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI que permite realizar una adecuada gestión de los activos de información compuesta por la data almacenada y procesada, las aplicaciones corporativas y la infraestructura tecnológica.

Así mismo, durante el segundo semestre del 2020 se creó el comité de seguridad de la información el cual tuvo dos sesiones de manera ordinaria como apoyo a la gestión realizada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

De otro lado, durante el transcurso del año 2020, la Concesionaria continuó con la aplicabilidad de la Ley SOX, la cual es controlada por un grupo empresarial que cotiza en el mercado de valores de New York. En consecuencia, esta ley obliga a que los reportes financieros que Covipacífico presente, cumplan con los principios de transparencia, confiabilidad e integridad en su información financiera.

En virtud de lo anterior, para el periodo 2020 los procesos internos de la Concesionaria que continúan sometidos a la regulación SOX son:

- Contable y Consolidación
- Ingresos Sector Infraestructura
- Migración
- Adquisición de Negocios y Transacciones Especiales
- Controles a Nivel Entidad

Adicional a estos procesos, por directriz de casa matriz se incluyó el proceso de Impuestos.

El área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (segunda línea de defensa), es responsable del seguimiento y apoyo metodológico al equipo contable, administrativo y financiero para el correcto desarrollo y ejecución de los controles internos y de la Ley SOX y atender los requerimientos de casa matriz y auditores externos en dicha materia.

Desde julio de 2020 la sociedad cuenta con la supervisión permanente de la auditoría interna de Proindesa, y de conformidad con las directrices del Comité de Auditoría, auditó los aspectos de mayor importancia relacionados con Gobierno Corporativo y Ambiente de Control, en dicha revisión identificaron algunas oportunidades de mejora.

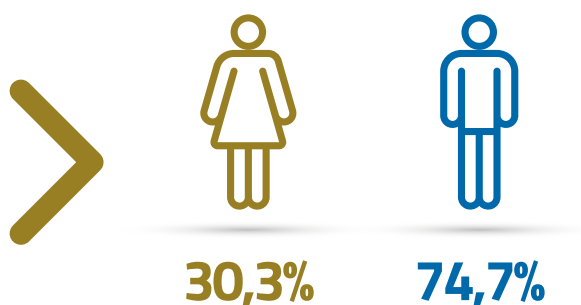
De acuerdo con lo anterior, el área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, en compañía de los dueños de procesos de la compañía, elaboró los planes de acción para subsanar las oportunidades de mejora informadas por la auditoría.

Adicionalmente, para el fortalecimiento del sistema del control interno, la sociedad trabaja en la mejora continua de acuerdo con los 34 Principios y buenas prácticas de Grupo Aval.

Finalmente, y de conformidad con las disposiciones del Contrato de Concesión 007 de 2014, la sociedad Concesionaria cuenta con un Auditor Externo, CROWE CO S.A.S, quien audita los EEEF con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. A la fecha, las opiniones del auditor externo han sido satisfactorias, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

d. Colaboradores

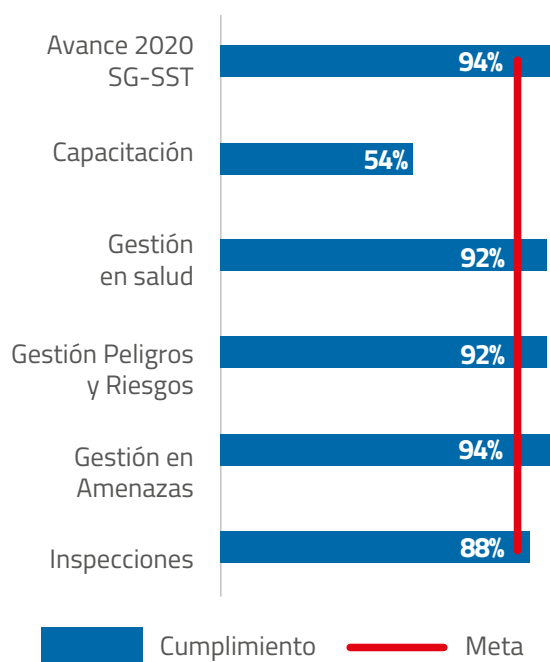
Al cierre del año 2020, la sociedad contaba con 104 colaboradores vinculados directamente, así:



Durante el año 2020, la Compañía realizó todos los aportes requeridos por el Sistema de Seguridad Social de cada uno de sus empleados, hecho que ha sido verificado por la Revisoría Fiscal.

Así mismo, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo:

CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEL SG-SST



Es importante resaltar que, aun cuando las medidas de bioseguridad implementadas en el protocolo de bioseguridad para evitar la propagación y el contagio del COVID-19 impidieron alcanzar la meta en capacitación, la compañía logró capacitar a todo el personal en las materias relevantes y adquirió un conocimiento respecto a las metodologías virtuales para facilitar esta importante labor.

Ahora bien, resulta preciso aclarar que muchas de las actividades e inspecciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) programadas en el plan de trabajo anual, se debieron cancelar y se empezaron a reprogramar una vez se reanudaron las actividades; lo que generó el desplazamiento de algunas actividades, las cuales, sin embargo, se culminarán en el mes de enero de 2021.

e. Operaciones con Accionistas y Administradores

Durante el año 2020, la sociedad efectuó operaciones con los accionistas que generaron, entre otros, intereses y cuentas por pagar; siendo el negocio jurídico más relevante, el contrato de crédito subordinado por parte de la Concesionaria con cada uno de los accionistas.

A continuación, se relacionan los principales rubros que describen las operaciones con los accionistas:

Valores expresados en millones de pesos COP.	31-dic-2020	31-dic-2019
Episol		
Deuda Subordinada	100.140	89,975
Intereses	9.623	10,930
Capitalización (pago) de intereses	-	-
Retención de impuestos	(674)	(765)
Total	109.089	100,140
Prodepacífico (incluye la parte de Episol S.A.S. en 2020)		
Deuda Subordinada	1.065.683	395,656
Intereses	68.661	19,384
Capitalización (pago) de intereses	(10.543)	-
Retención de impuestos	(4.806)	(1,357)
Total	1.118.995	413,683
CFC-SK Coviipaci S.A.S		
Deuda Subordinada	19,993	17,962
Intereses	1,921	2,184
Capitalización (pago) de intereses	(1,273)	-
Retención de impuestos	(134)	(153)
Total	20,507	19,993
Total cuentas por pagar a partes relacionadas crédito subordinado	1,248,591	533,816

Respecto a operaciones con los Administradores, la sociedad, efectuó pagos a los miembros de Junta Directiva, en razón a las funciones que desarrollaron dentro de dicho órgano, así:

Valores expresados en miles de COP.	31-dic-2020	31-dic-2019
Honorarios Junta Directiva	182,583	173,904
Total	182,583	173,904

f. Entorno Macroeconómico y Sectorial

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, decreció 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrecieron 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual). Construcción decreció 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual). Explotación de minas y canteras decreció 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Por su parte, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) tuvo una disminución durante el año 2020 lo que hizo que a diciembre se registrara una inflación anual de 1,61% en comparación con 3,80% registrado en 2019. El tipo de cambio de referencia (TRM) pasó de un promedio de 3.281,09 en 2019, a un promedio de 3.432,50 en 2020. Por su parte, la tasa de desempleo aumentó respecto al año 2019, pasando de 9.30% a 13,30% en el 2020.

De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020: *“En infraestructura, los pasivos contingentes se relacionan con la materialización de riesgos incorporados en los contratos suscritos entre entidades estatales y sector privado. Dentro del conjunto de posibles eventos adversos se incluyen los sobrecostos en las compensaciones ambientales, la adquisición de predios, así como diferencias en el tráfico observado de una vía y su proyección, entre otros.*

El Estado colombiano, a través de la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001, creó y reglamentó el FCEE como mecanismo de provisión y atención de las mencionadas contingencias (...).

Ahora bien, el FCEE ha demostrado ser un mecanismo eficiente para la atención de contingencias, pues ha garantizado la disponibilidad de recursos en momentos de materialización de riesgos. En efecto, desde la creación del Fondo, y partiendo del buen seguimiento de riesgos, siempre se ha contado con suficiencia de recursos para atender contingencias en los contratos de infraestructura suscritos.

No obstante, eventos altamente disruptivos, como el que supuso la emergencia actual por el COVID-19, podrían generar alguna incertidumbre en la estimación de los escenarios en riesgo. En efecto, la situación actual podría generar un impacto relevante en la ejecución de proyectos de infraestructura y especialmente en los niveles de tráfico por carretera. Teniendo en cuenta que el Gobierno nacional otorgó garantías de tráfico en los proyectos 4G y, como medida de emergencia, suspendió temporalmente el cobro de peajes nacionales, se estima que podría presentarse un impacto fiscal en caso de que los recursos provisionados FCEE no sean suficientes. En este sentido, actualmente el Gobierno nacional está trabajando en la mitigación del eventual impacto fiscal como resultado de este fenómeno.

Finalmente, los desafíos en materia de infraestructura continúan siendo importantes. Más allá del éxito del FCEE en cuanto a la provisión de recursos para hacer frente a riesgos de infraestructura, y al proceso de complementación y modernización de la normativa vigente, el Gobierno nacional es consciente que se debe seguir fortaleciendo una institucionalidad que garantice el éxito de proyectos trascendentales para mejorar la competitividad del país. En particular, el interés se centra en la culminación del programa 4G (...).’

En este contexto, el plan de aportes aprobado por el Ministerio de Hacienda en sep-2019 (vigente) para el caso específico de COVIPACIFICO S.A.S. y los aportes efectivamente realizados hasta mediados de 2020, permiten concluir que el fondo de contingencias establecido por la ANI será suficiente para cubrir los riesgos del Contrato de Concesión que a la fecha se han activado y que cuentan con una cuantificación estimada.

Cabe destacar también que la ANI cumplió oportunamente en 2020, con los Aportes de capital al proyecto, lo que es otro indicativo del grado de desempeño que ha tenido esta entidad con los compromisos con Pacífico 1.

g. Situación Financiera

La Administración de la sociedad verificó que los estados financieros incluidos en este informe, correspondientes al año 2020, cumplen lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, precisando que los mismos se prepararon bajo las normas contables internacionales NIIF.

La sociedad no tiene filiales a cargo ni participación accionaria en otras empresas. La Compañía, en virtud del Contrato de Concesión N° 007 de 2014, suscribió el 27 de octubre de 2014 el Contrato de Fiducia Mercantil de administración y fuente de pago con Fiduciaria Corficolombiana S.A., constituyendo el Fideicomiso Pacífico 1, para el manejo de los recursos derivados de Contrato de Concesión, el cual se ha venido ejecutando con normalidad y cumplió con las obligaciones asociadas al mismo durante el 2020.

Los resultados integrados con los estados financieros del Fideicomiso Pacífico 1, a 31 de diciembre de 2020, fueron, en millones de pesos, los siguientes:

Activos Totales: COP \$3.969 mil millones, de los cuales el 82% corresponde al valor razonable del activo financiero que se espera recibir de parte del contratante durante la etapa de operación del contrato y un 17% a activos corrientes.

Pasivos Totales: COP \$3.053 mil millones, de los cuales un 95% corresponde a obligaciones financieras y otros pasivos a largo plazo.

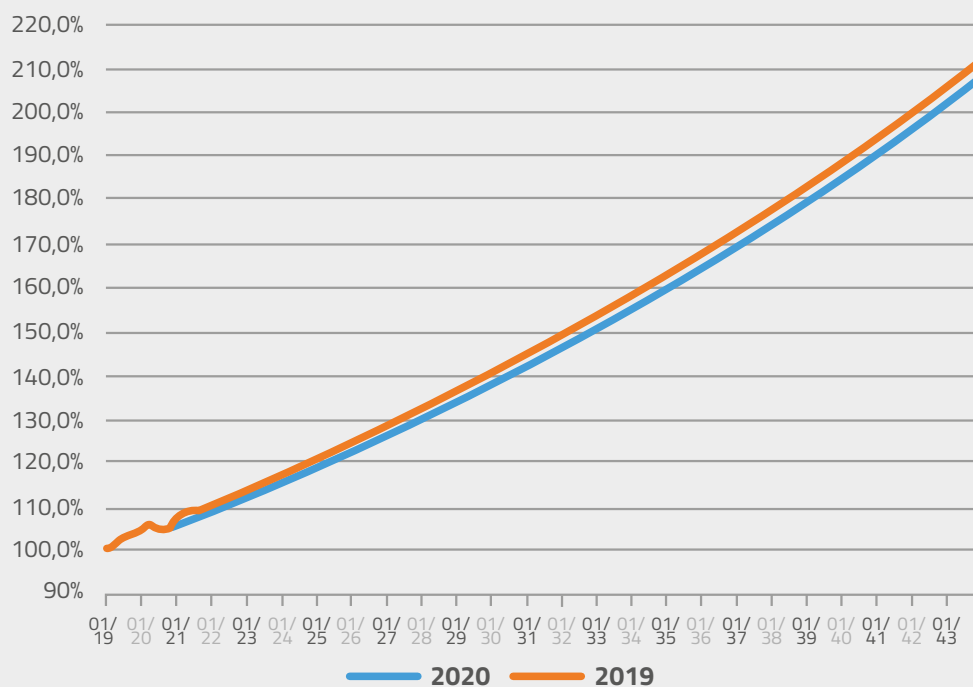
Patrimonio: COP \$917 mil millones, representados en un 98% por reservas y resultado del ejercicio, a disposición del máximo órgano social.

Utilidad Neta: COP \$366 mil millones. Durante el año 2020 hubo un aumento de los ingresos operacionales del 33% originado en el mayor avance en la ejecución del Proyecto. A consecuencia de este incremento hubo también un crecimiento del 29% en el EBITDA y un crecimiento del 23% en la utilidad neta.

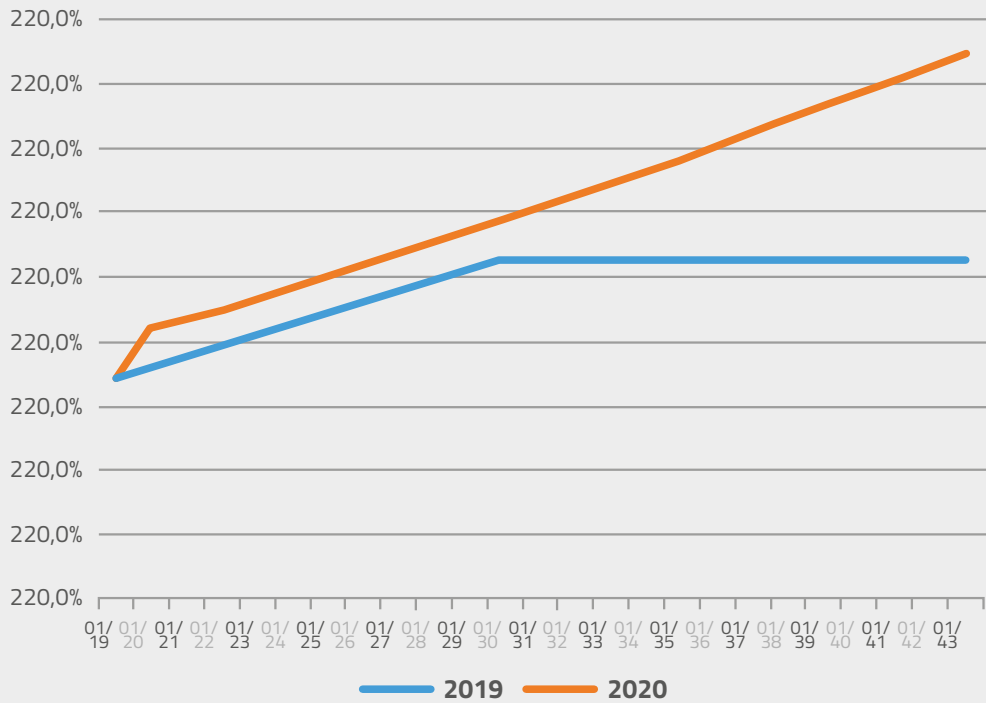
Se cerró el año con unos Diferenciales Operativos Brutos de 80.67% para la inversión en CapEx y de 36.68% para los costos OpEx. Los parámetros que más incidieron en la variación de los diferenciales y en particular en la retribución esperada, fueron la proyección del tipo de cambio de referencia (TRM) y la actualización de la proyección de costos OpEx.

A continuación, se muestran las proyecciones macroeconómicas más relevantes usadas en el modelo financiero de la Concesión, base para medir las principales magnitudes de los estados financieros.

Proyección de inflación Acumulada



Proyección TRM



h. Situación Jurídica

Durante el año 2020, la situación jurídica de la Compañía se desarrolló con normalidad, destacando los siguientes hechos:

- Durante el año 2020 la Compañía veló por el cumplimiento a cabalidad de las normas legales vigentes sobre Propiedad Intelectual, tanto en lo atinente a derechos de autor como a la propiedad industrial, realizando las transacciones comerciales relacionadas, con sujeción a la normatividad aplicable y garantizando que todos los softwares de los equipos utilizados y adquiridos por la compañía se encuentren debidamente licenciados.
- Dando cumplimiento a lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, Covipacífico hace constar que no entorpeció la libre circulación de las facturas de los proveedores durante el año 2020.
- Durante el año 2020, la compañía no presentó multas contractuales y la ANI no adelantó ningún procedimiento sancionatorio en contra de la empresa.
- Los procesos judiciales han sido atendidos con la debida diligencia, contando con la asesoría externa frente a las inquietudes de orden legal o con apoderados expertos dependiendo de la materia en cuestión.
- Se estuvo atento a los cambios normativos emanados de las diferentes autoridades gubernamentales, así como al análisis y estudio de los proyectos normativos en curso, con el propósito de entender y anticipar el impacto de estos. Resaltamos que, con ocasión de la pandemia por COVID-19, el 2020 fue un año muy activo normativamente, no obstante, sobresalen las siguientes, de cara a nuestro objeto social:
- Resolución 509 de marzo de 2020, por medio de la cual el Ministerio de Transporte prorrogó un año más el plazo para la implementación del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV).
- Resolución 385 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

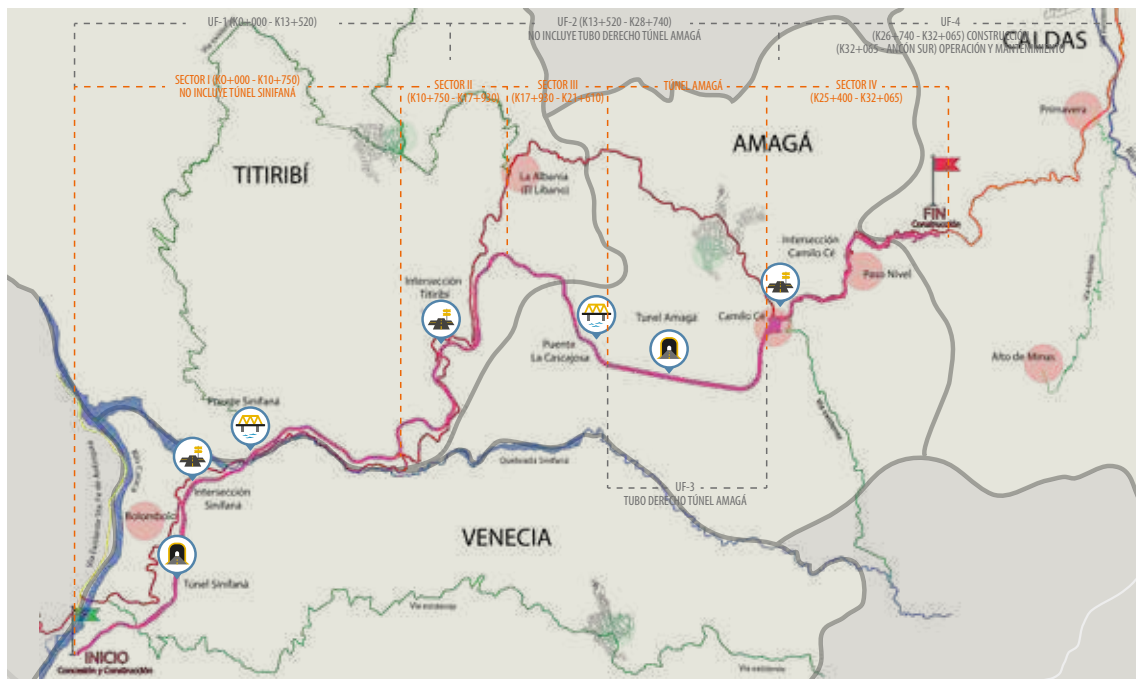
EL PROYECTO

a. Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 007 de 2014, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 1, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, fue adjudicado el 03 de junio de 2014 por la ANI, suscrito el 15 de

septiembre de 2014 por un valor de \$2.087.106.175.109 (pesos de diciembre de 2012), integrando en el primer grupo de concesiones viales de cuarta generación impulsadas por el Gobierno Nacional.

El Proyecto Pacífico 1 se encuentra ubicado en el Departamento de Antioquia, y se integra por 4 Unidades Funcionales.



A través del Proyecto Conexión Pacífico I se alcanzarán resultados a nivel nacional en materia de competitividad del país, permitiendo vencer a largo plazo las dificultades del recorrido entre Medellín, y el sector conocido como el Alto de Minas, que conduce al departamento del Cauca, y que adicionalmente es paso necesario para el Eje Cafetero, Valle del Cauca y Buenaventura.

Adicionalmente, gracias a las mejores especificaciones técnicas de la vía, se reducirán los tiempos de comunicación y por ende los costos de transporte.

La Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., traerá con la construcción de la nueva autopista grandes beneficios a diferentes escalas, una de ellas de índole regional, ya que mejorará las condiciones de comunicación de Medellín con los municipios del Suroeste de Antioquia, localidades que se caracterizan por su potencial en producción agrícola.

Esta mejor conexión permitirá que los municipios del área de influencia obtengan ventajas para la localización de empresas, centros de acopio y procesamiento e intercambio regional de bienes y servicios, al convertirse

en nodo donde se cruzan varias vías o concesiones de altas especificaciones. Asimismo, se facilitará el turismo y los servicios de recreación en los municipios del Suroeste.

Además, la nueva autopista permitirá que los municipios estén mejor conectados con los principales centros económicos, dentro y fuera de Antioquia y posibilitará la conquista de mercados internacionales.

Durante la construcción del Proyecto se estimulará el empleo y se dinamizará la economía en la región.

b. Características, Etapas y Tiempos

El Proyecto se integra por 4 Unidades Funcionales:

UF	Sector	Tipo de Intervención	Longitud
UF1	Bolombólo K13+400	Construcción	13,4 km
UF2	K13+400 – Camilo Cé (Incluye la calzada izquierda del túnel Amagá)	Construcción	13,0 km
UF3	Túnel Amagá - Calzada Derecha	Construcción	4,1 km
UF4	Camilo Cé – Ancón Sur (Incluye Intersección Camilo Cé)	Construcción y Mejoramiento	23,3 km
TOTAL			49,7 km*

*En este total no se suma la longitud de la Unidad Funcional 3 ya que en la longitud de la Unidad Funcional 2 se incluye el túnel de Amagá que corresponde a las Unidades Funcionales 2 y 3.

Dentro de sus principales obras se encuentran:



3 intercambiadores viales a desnivel:

- Camilo C
- Titiribí
- Sinifaná



65 Puentes:

- **Puente de la quebrada La Cascajosa:**
Longitud 320 m.
- **Puente sobre la quebrada Sinifaná:**
Longitud de 280m.



2 Túneles dobles:

- **Túnel de Amagá:**
Longitud aprox. 3.6 km.
- **Túnel de Sinifaná:**
Longitud aprox. 1.3 km.

El Proyecto tiene un plazo estimado de 29 años, distribuido en 3 etapas:

- (I). **Preoperativa (8,4 años aprox):** La cual se divide en dos fases (Preconstrucción y Construcción), y cuyo objeto primordial es ejecutar las Intervenciones objeto del Contrato.
 - **Preconstrucción:** 3,5 años.
 - **Construcción:** 4,9 años. Fecha estimada de terminación: 21-mar-2024.
- (II). **Operación y Mantenimiento (19,6 años aprox):** En la cual Covipacífico enfoca sus esfuerzos en operar y mantener la vía con altos niveles de transitabilidad, debiendo cumplir los Indicadores de Servicio establecidos en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión y;
- (III). **Reversión (6 meses):** En donde la compañía hace entrega a la Nación de la infraestructura concesionada.

El Proyecto cuenta con Acta de Inicio del 11 de noviembre de 2014 y Acta de Inicio de la Fase de Construcción del 10 de mayo de 2018, ejecutando en la actualidad las Intervenciones asociadas a las 4 Unidades Funcionales.

c. Contrato EPC

En junio de 2020, y con la anuencia tanto de la Concesionaria como de la ANI, el Consorcio Constructor Pacífico 1 – Conpacífico –, cedió el contrato para la ejecución del ESTUDIO, DISEÑO DEFINITIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONEXIÓN PACÍFICO 1, en adelante el Contrato de Construcción, a la sociedad PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. – PROINVIPACÍFICO S.A.S., en adelante Contratista EPC, quien ha dado continuidad a la ejecución de las obras, conversando la estructura administrativa del antes Consorcio.

Para el año 2020 es importante resaltar que, el estado de Emergencia Sanitaria derivado de la pandemia del COVID-19, generó impactos en el avance de la obra y en el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad por parte de la ANI, otorgando a Covipacífico un plazo de 98 días adicionales al Contrato de Concesión para cumplir con las obligaciones afectadas.

➤ Antecedentes Pandemia por COVID-19

En atención a la Emergencia Sanitaria por la que actualmente atraviesa el país por la presencia de la pandemia del COVID -19 en el territorio, se resaltan los siguientes hitos:

- **22-mar-2020.** Mediante Resolución 471, la ANI ordenó la suspensión del Plan de Obras, entre otras obligaciones.
- **13-abr-2020.** Mediante Resolución 498, la ANI amplió la suspensión del Plan de Obras durante la vigencia de la medida de aislamiento preventivo obligatorio o cualquier otra que restrinja la libre circulación.
- **31-may-2020.** Mediante Resolución 618, la ANI amplió las suspensiones ordenadas en las Resoluciones 471 y 498 de marzo y abril de 2020, respectivamente.
- **01-abr-2020.** Se levantó la suspensión de obligaciones a cargo del Concesionario, reactivándose, entre ellas, la ejecución del Plan de Obras.
- **14-oct-2020.** Covipacífico suscribe con la ANI el Acuerdo sobre el Evento Eximente de Responsabilidad por COVID-19, donde entre otras la ANI señala que reconocerá los costos ociosos y una suspensión en el plan de obras de 98 días (25 de marzo y 30 de junio de 2020).

➤ Otros hechos destacados

Como otros hechos relevantes del 2020 se destaca el reconocimiento de la ANI de otros dos Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER) solicitados por el Concesionario en el 2019, los cuales generaron los siguientes impactos en el Plan de Obras:

- **EER Paso Nivel de la UF4.** La ANI reconoció un periodo especial entre el 04-mar-2019 y el 21-jun-2022 para conseguir los permisos ambientales, prediales y acordar los precios para ejecutar las obras. Así mismo a partir de la finalización del periodo especial, se otorgó 33, 5 meses de plazo para llevar a cabo las intervenciones.
- **EER Sinifaná de la UF1.** La ANI reconoció un periodo especial entre el 28-may-2019 y el 22-nov-2022 para escoger la alternativa de reconexión, diseñar, obtener los permisos ambientales, prediales y acordar los precios para ejecutar las obras. Igualmente, a partir de la finalización del periodo especial 687 días de plazo para llevar a cabo las intervenciones.

➤ EER por COVID-19 en todo el proyecto. La ANI reconoció un Período Especial 98 Días, con ocasión de las medidas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional y la suspensión decretada por la entidad.

Con el reconocimiento de los tres eventos eximentes mencionados anteriormente el Concesionario presentó a la ANI y la Interventoría un ajuste al plan de obras en octubre de 2020, incorporando los efectos de los EER de Paso Nivel y el COVID-19. Este ajuste fue no objetado por la Interventoría.

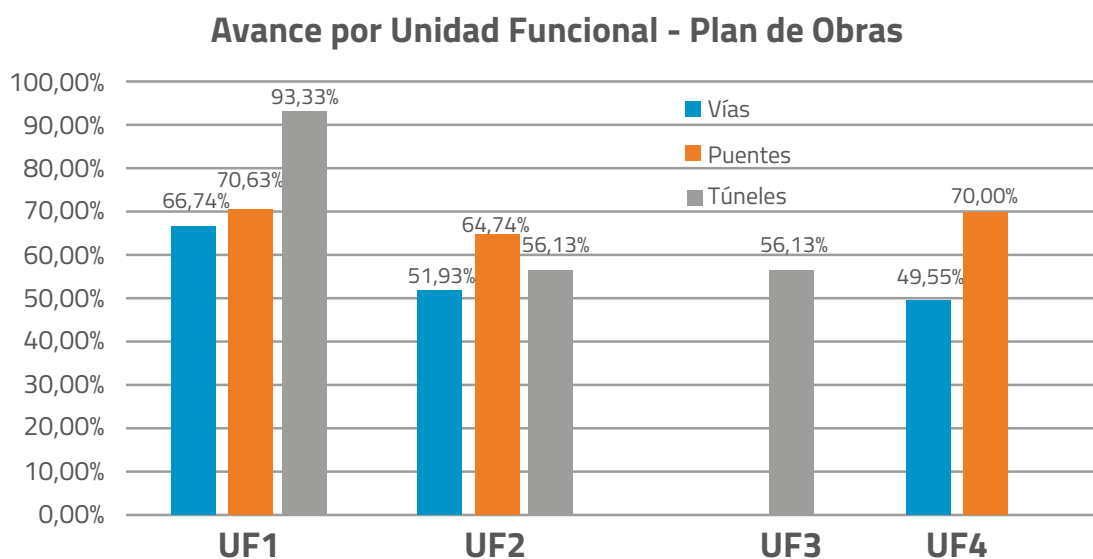
A continuación, se presentan los avances en cada uno de los componentes: Obra, ambiental, social, predial, a cargo del Contratista EPC.

(I). Avance de Obra

La Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., ha enfocado sus esfuerzos en ejecutar las Intervenciones en el menor tiempo posible. Por ello, al cierre del 2020, el año cerró con un porcentaje de ejecución acumulado de 58.5%, superior al programado de 37,27% en el Plan de Obras, este cronograma incorpora los Eventos Eximentes de Responsabilidad reconocidos por la ANI.

Avance Físico Plan de Obras ANI				
Mes	mar-20	jun-20	sep-20	dic-20
%Programado Mens EERs	1,97%	0,00%	2,39%	2,21%
%Ejecutado Mensual	1,81%	2,44%	5,93%	2,09%
Diferencia	-0,168%	2,440%	3,540%	-0,116%
% Programado Acum. Covid+PN	29,69%	29,86%	36,95%	44,74%
% Programado Acum. EERs	24,17%	24,31%	30,36%	37,27%
% Ejecutado Acumulado	38,04%	41,70%	52,54%	58,50%
Diferencia	13,87 %	2,440%	3,540%	-0,116%

De acuerdo con el seguimiento al Plan de Obras realizado por la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., el avance alcanzado de actividades por Unidad Funcional al cierre del ejercicio fue:



Durante el año 2020, se alcanzaron los siguientes hitos importantes en ejecución de Intervenciones:

UNIDAD FUNCIONAL	LOGROS
UF1	<ul style="list-style-type: none"> Finalización de la impermeabilización y revestimiento definitivo en los Túneles de Sinifaná y avance en instalaciones eléctricas y equipos electromecánicos. Finalización de la construcción de los puentes 1,2,3,6 y 7. Pavimentos entre el K0+000 al K4+500
UF2/ UF3	<ul style="list-style-type: none"> 79% de avance en la excavación y presoporte del Túnel de Amagá por ambos portales. Finalización de la obra civil de los puentes 14, 15A derecho, 15B derecho y 19A. En ejecución todos los puentes de la UF2
UF4	<ul style="list-style-type: none"> Avance en la construcción del intercambiador Camilo Cé y terminación de las actividades en los puentes 21, 21A, 24 y 25.

Así mismo, se resalta de manera general el avance en la construcción de taludes de las Unidades Funcionales 1, 2 y 4.

UNIDAD FUNCIONAL 1

En esta Unidad Funcional se destaca la terminación de las intervenciones de los puentes 1, 2, 5 y 6 ambas calzadas y 3 izquierdo.

Durante el año 2020 se realizó la terminación de las intervenciones de puente 3, calzada derecha, y puente 7 calzada izquierda. Adicionalmente, se realizó la instalación de pavimento hasta el K04+500. Para el túnel de Sinifaná, finalizaron las actividades de excavación, impermeabilización, sostenimiento y pavimento y se avanza en la instalación de los equipos electromecánicos.

De acuerdo con el seguimiento a la inversión realizado por el Concesionario, el avance de las actividades en la Unidad Funcional 1 es el siguiente:

Actividad	% Avance
Unidad Funcional 1	73,29%
Vías en Superficie	63,76%
Puentes	69,46%
Túneles	99,68%



UF1, Área de Servicio Bolombolo.



UF1, Avance en obras de superficie.



UF1, Tramo 1, construcción Puente 3.



Finalización de revestimiento del Túnel Sinifaná Izquierdo.

Derrumbe Sinifaná

El 28 de mayo de 2019 se presentó un movimiento de masa de gran magnitud el cual ocasionó la pérdida de la vía existente entre le PR 59+400 y el PR 60+000 de la RN 6003, afectando las obras de la doble calzada entre el K9+300 al K9+800; y generando un represamiento en la Quebrada La Sinifaná. Lo anterior, fue presentado a la ANI como un Evento Eximente de Responsabilidad para su reconocimiento, de conformidad con las disposiciones contractuales.

Durante el año 2020 la Concesionaria continuó operando con el paso provisional puesto en servicio en dic-2019 por la zona afectada por el derrumbe. Así mismo, se continuó implementando las medidas de mitigación en el sitio del evento tales como: mantenimiento de canales y sello de grietas en la corona del deslizamiento, monitoreo de mojones en la corona y terrazas, lectura de inclinómetros y piezómetros, desembalse en la quebrada Sinifaná y empradización a través de la hidrosiembra.

De igual forma, se destaca el reconocimiento de este hecho como un Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.



UF1, Tramo 4 Trabajos de mitigación Sector Sinifaná



UF1, Tramo 4 Limpieza y mantenimiento de canales sector Sinifaná



UF1, Tramo 4 Desembalse Quebrada Sinifaná

UNIDAD FUNCIONAL 2

Para el cierre del año 2020, se destacó la terminación de actividades en los puentes 14, 15A derecho, 15 B derecho y 19A, el avance en la construcción de la doble calzada en todos los tramos y el avance en el Túnel de Amagá Izquierdo (Excavación 84.55%, impermeabilización 24.13% y revestimiento 11.66%).

De acuerdo con el seguimiento a la inversión realizada por el Concesionario, el avance de las actividades en la Unidad Funcional 2 es el siguiente:

Actividad	% Avance
Unidad Funcional 2	57,60%
Vías en Superficie	56,55%
Puentes	62,94%
Túneles	63,75%



UF2, Tramo 7, Avance Puentes 15



UF2, Tramo 7, Avance Puentes 15

UNIDAD FUNCIONAL 4

Para finales de 2020, se destacó la terminación de las actividades en los puentes 21, 21A, 24 y 25 y de la construcción del intercambiador Camilo C, en el tramo 12.4, y la suscripción del acta de reconocimiento del Evento Eximente de Responsabilidad en el Paso Nivel.

De acuerdo con el seguimiento a la inversión realizado por el Concesionario, el avance de las actividades en la Unidad Funcional 4 es el siguiente:

Actividad	% Avance
Unidad Funcional 4	42,33%
Vías en Superficie	37,10%
Puentes	76,77%

UNIDAD FUNCIONAL 3

Durante el año 2020 se destacó el avance en la excavación del tubo derecho del Túnel de Amagá 79.76%,

De acuerdo con el seguimiento a la inversión realizado por el Concesionario, el avance de las actividades en la Unidad Funcional 3 es el siguiente:

Actividad	% Avance
Unidad Funcional 3	47,76%
Túneles	56,51%



UF3, Túnel de Amagá Calzada Derecha, Frente Portal Salida.



UF4, Tramo 12.4 Construcción Intercambiador Camilo Cé



UF4, Construcción puentes 24 y 25.

(III). Gestión Ambiental

Durante el año 2020 la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., cumplió con sus obligaciones en materia ambiental, en línea con la Licencia Ambiental otorgada por la ANLA, mediante Resolución 510 de 2016, presentando además los informes y reportes de seguimiento asociados a cada uno de los permisos ambientales aprobados. Adicionalmente, la ANLA y CORANTIOQUIA realizaron visitas de visitas de seguimiento y control ambiental, satisfactorias para el Proyecto.

Por otro lado, se continuó con la presentación de reportes veintenaes relativos al manejo ambiental de la contingencia en el sector de la Sinifaná, por el movimiento en masa acaecido el 28 de mayo de 2019.

En el transcurso del año 2020, se dio continuidad al Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, logrando la implementación de la mayor parte de las estrategias de restauración ecológica diseñadas para el área de 440 hectáreas que se intervienen en el Municipio de Titiribí.



Panorámica Bosque Finca Ufraná (área de compensación por pérdida de Biodiversidad).

Se resaltan los avances de la producción en el vivero donde se ha logrado la reproducción de más de 180 especies nativas y de alto interés para la conservación. Así mismo, se destacan los avances en la recuperación de coberturas vegetales y la consolidación de los núcleos florísticos como estrategia de restauración ecológica. Actualmente se cuenta con 42 núcleos distribuidos en los tres predios que hacen parte del plan.



Vista general del núcleo de restauración No. 11 sembrado en la Finca Ufraná (Titiribí).

Las principales actividades desarrolladas en el marco del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad fueron:

- Adecuación y mantenimiento general de las instalaciones de la oficina técnica operativa del Plan de Compensación.
- Caracterización de grupos faunísticos. Destacando el registro de especies vulnerables y amenazadas en la región como el Tigrillo Lanudo y el Saltarín Dorado.
- Establecimiento de núcleos de restauración.
- Producción vegetal en vivero de 20.000 individuos de especies nativas.
- Rescate de regeneración natural y recolección de semillas nativas para la producción de material vegetal.
- Actividades de cerramiento y cercado de los predios priorizando las áreas con presencia de tensionantes. Socialización y divulgación del plan con las comunidades beneficiadas y Corantioquia.



Saltarín Dorado (Chloropipo flavicapilla), especie amenazada, identificada en el bosque Amagamiento de la finca Ufraná.

Por otra parte, en el marco del licenciamiento ambiental, se tramitaron 8 cambios menores, con el objetivo de reubicar de captaciones, obras hidráulicas y plantas industriales principalmente. Adicionalmente, se adelantaron los estudios ambientales para el trámite de dos modificaciones de licencia ambiental, la primera relacionada con el ajuste de diseño en la UF4 y la segunda, con la inclusión de soluciones de movilidad en el sector de Paso Nivel, en cumplimiento de la Resolución 1782 de 2018. Así mismo, se iniciaron los estudios para el licenciamiento ambiental de los tramos Invias (PR88+100 a PR90+000 y PR93+700 a PR95+000, incluyendo el intercambiador de Primavera).

Durante al año 2020, se avanzó en la gestión para la implementación del Plan de Inversión del 1% aprobado por la ANLA mediante la Resolución No. 01469 del 23 de julio de 2019. Puntualmente, como parte de la línea de inversión No. 1, se formuló el convenio con el IDEAM para la repotenciación de estaciones meteorológicas en el área de influencia del proyecto. Actualmente, el Instituto realiza la revisión técnica y jurídica de la propuesta presentada.

Respecto a la línea de inversión No. 2, Covipacífico avanza en la negociación con el propietario del del predio La María en el municipio de Amagá, y la evaluación de los insumos por parte de la ANLA, que permita culminar su ejecución.

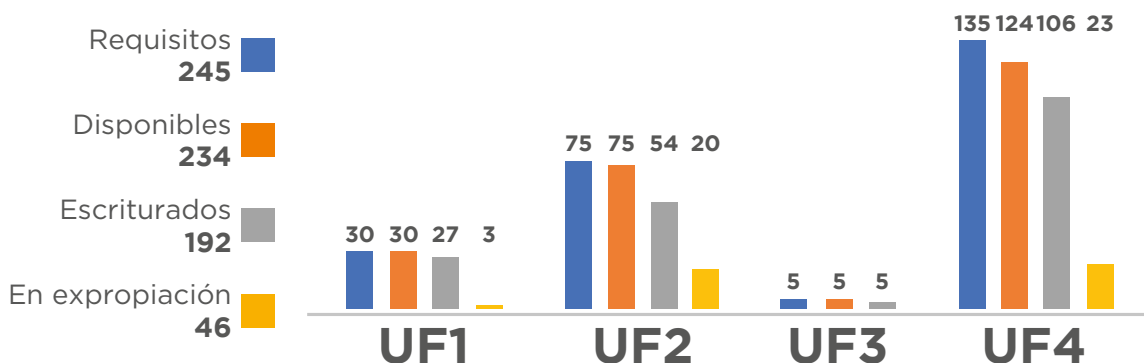
Finalmente, en la Línea de inversión No. 3, Covipacífico está atento a la adquisición del predio por parte del Municipio de Titiribí, para ejecutar los diseños que permitirán construir la PTAR central de este municipio.

(III). Gestión Predial

Durante el año 2020 se logró un avance significativo en la gestión predial del Proyecto Pacífico 1.

A 31 de diciembre de 2020, se logró la escrituración del 78% de los predios a favor de la ANI y de 37 predios con demanda judicial presentada, logrando fallo a favor de la ANI en el 41% de los procesos.

ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL



Con los predios disponibles, se alcanzó una longitud efectiva del 98,61% requerida para la ejecución de las Intervenciones. De los predios escriturados a favor de la ANI, el 73% ya cuenta con expediente archivado en la Entidad.

Se resalta que, de los predios requeridos, hay 3 que se encuentran bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales (SAE); sin embargo, hasta el 21 de diciembre de 2020 se obtuvo el registro en los correspondientes folios de matrícula, de las Resoluciones SAE de transferencia de dominio por enajenación

temprana. Dichos predios si bien se encuentran disponibles, y pagados en su totalidad, aún no se ha podido culminar, encontrándose nuevamente en escrituración el trámite de enajenación temprana.

Finalmente, se resalta que ante Catastro Departamental se realizaron 436 trámites, de los cuales 417 fueron resueltos:



(IV). Gestión Social

Durante el año 2020, la debida implementación del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS) y del Plan de Gestión Social Contractual (PGSC), arrojó un balance positivo de apoyo a la comunidad y de la imagen de la Compañía en el área de influencia.

A continuación, se presenta el balance de los principales programas del PGSC:

>Programa de Atención al Usuario:

Durante el año 2020 se tramitaron 8.630 solicitudes, de las cuales 179 correspondían a PQRS. Incluyendo los meses anteriores desde el inicio del contrato, se tiene a corte del mes diciembre de 2020 un total de 578 PQRS registradas, de las cuales 502 se encuentran cerradas y 76 en trámite de cierre, lo que corresponde al 87% de PQRS cerradas.

>Programa de Información y Participación Comunitaria:

Las herramientas de comunicación empleadas durante el año 2020 fueron:

>Programa de Atención al Usuario:

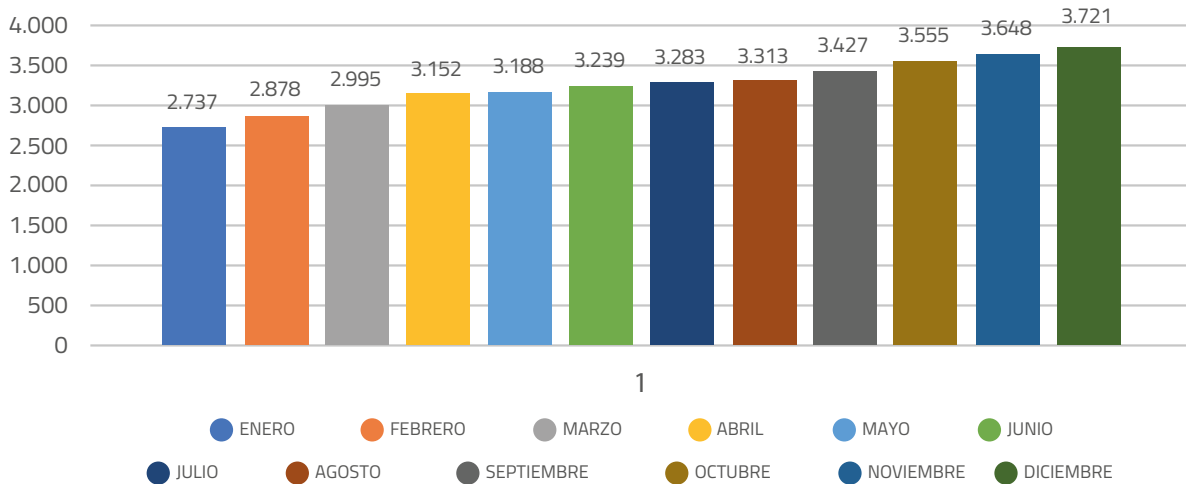
Durante el año 2020 se tramitaron 8.630 solicitudes, de las cuales 179 correspondían a PQRS. Incluyendo los meses anteriores desde el inicio del contrato, se tiene a corte del mes diciembre de 2020 un total de 578 PQRS registradas, de las cuales 502 se encuentran cerradas y 76 en trámite de cierre, lo que corresponde al 87% de PQRS cerradas.

MEDIO	TOTAL AÑO 2020
Programa de radio Por Buen Camino	<ul style="list-style-type: none"> Se transmitieron los programas radiales 36, 37, 38, 39 y 40
Programa de televisión Por Buen Camino	<ul style="list-style-type: none"> Se transmitieron los capítulos No. 19, 20, 21 y 22
Boletín informativo	<ul style="list-style-type: none"> Ediciones distribuidas No. 19, 20, 21 y 22
Piezas informativas	<ul style="list-style-type: none"> Volantes - Afiches de suspensión de servicios públicos y traslado de redes. Volante socialización cierre de la vía hacia el sector El Hoyo por empalme de tuberías principales. Volante convocatoria reunión de socialización de inicio de obras Portal Entrada Túnel de Amagá. Piezas informativas (Volantes - folletos - poster - souvenir -perifoneo - afiches) Divulgación de medidas para promover el autocuidado para prevenir el contagio del COVID-19. Piezas Informativas (Afiche - audio informativo - oficio) Socialización de la suspensión restitución del acceso que conduce a la parte alta de Camilo C. Afiche, audio informativo Socialización suspensión de servicio de energía por traslado de redes. Volantes - Afiches Información preventiva sobre falsas ofertas empleo. Volantes - Afiches: Socialización cierre de Vías por actividades de mantenimiento. Volantes socialización cierre definitivo enrielado sector La Escuela_Camilo C, por construcción de acceso peatonal definitivo.

> Programa Vinculación de Mano de Obra

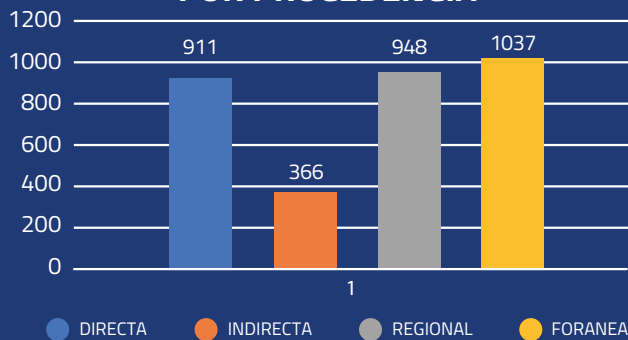
En el año 2020, se registró un promedio total de 3.261 personas vinculadas al Proyecto.

VARIACIONES DE PERSONAL VINCULADO



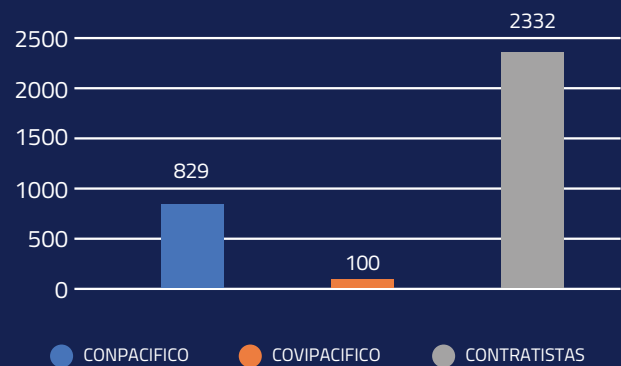
La clasificación por procedencia del personal arrojó los siguientes promedios:

PROMEDIO DE VINCULACIÓN POR PROCEDENCIA



Los anteriores valores fueron tomados considerando las vinculaciones realizadas por la Concesionaria, el EPC y por otros contratistas, arrojando los siguientes promedios por empleador:

PROMEDIO VINCULACIÓN POR ENTIDAD



> Programa de Cultura Vial

Durante el año 2020 se realizaron 24 jornadas educativas sobre cultura vial con los estudiantes de las instituciones educativas de los municipios del área de influencia directa, mediante la modalidad no presencial, a través de módulos pedagógicos con temáticas de cultura vial que fomentan la adquisición de comportamientos seguros y adecuados para el uso de la nueva infraestructura vial.

Así mismo, con los usuarios de la vía se realizaron 56 jornadas de seguridad vial en alianza con la Dirección de Tránsito – DITRA – de la Policía Nacional a usuarios de la vía, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Agencia Departamental de Seguridad Vial.



> Programa de Información y Participación Ciudadana

Durante el año 2020, previamente al inicio de la pandemia se realizaron recorridos de avance de obra, dentro de los cuales tuvo lugar un encuentro con los alcaldes de los municipios del área de influencia directa del Proyecto y otros del Suroeste Antioqueño.



Seguido a esto, debido al aislamiento preventivo establecido por el Gobierno Nacional para la etapa de contención del COVID-19, no se realizaron reuniones con la comunidad de manera masiva, ni espacios que implicaran el encuentro de grupos poblacionales amplios. En ese sentido, las reuniones que se llevaron a cabo fueron desarrolladas con algunos representantes y líderes comunitarios, con el fin de socializar diferentes aspectos relacionados con las obras y con el Proyecto en general.

De otro lado, se mantuvieron activos los diferentes medios virtuales de comunicación establecidos por el Proyecto para mantener informada a la comunidad y demás actores sociales del territorio.

(V). Mantenimiento

Durante el año 2020, se realizó la Operación y Mantenimiento de 53,6 kilómetros de vía, comprendida en los siguientes tramos:

- PR 48+000 – PR 88+100 RN 6003
- PR 90+000 – PR 93+500 RN 6003 (Doble Calzada)
- PR 54+000 – PR 64+000 RN 2509 (Doble Calzada)

Los elementos de la infraestructura vial, que fueron objeto de las inspecciones y actividades rutinarias de mantenimiento realizadas durante el año 2020, se enumeran a continuación:

R.N. 6003		R.N. 2509	
Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Señales Verticales	961 Und	Señales Verticales	384 Und
Demarcación Longitudinal	175.600 m	Demarcación Longitudinal	60.000 m
Marcas Viales	2.265 m ²	Marcas Viales	705 m ²
Defensas metálicas	7.111 m	Defensas metálicas	1.614 m
Barandas puentes	3.730.17 m	Barandas puentes	1.697 m
Alcantarillas	414 Und	Alcantarillas	53 Und
Cuentas	144.404 m	Cuentas	11.541 m
Remoción de derrumbes	32498,5 m ³	Remoción de derrumbes	49 m ³

Dentro de las principales actividades de mantenimiento realizadas durante el año 2020, se resalta la limpieza de alcantarillas, cunetas y barandas de puentes, limpieza y reposición de señales verticales y defensas metálicas, demarcación horizontal y marcas viales, remoción de derrumbes, mantenimiento de pavimento de vías y puentes, mantenimiento de juntas.



Remoción deslizamiento PR 78+600, R.N 6003



Extensión y compactación de mezcla asfáltica PR 62+480 R.N. 2509.



Remoción deslizamiento PR 57+030, R.N 6003



Extensión y compactación de carpeta asfáltica PR 50+680 R.N. 6003.



Reparación de baches con asfalto frío PR 51+150 R.N. 6003



Marcas viales PR 61+200 R.N.2509



Demarcación horizontal PR 53+700 R.N.6003.



Cambio de señales verticales por medición de retroreflectividad PR 57+600 R.N.2509.



Lavado de señales verticales PR 62+400 R.N.6003



Reparación carpeta asfáltica puente Tablaza. PR 60+450 R.N.2509.

Con el objetivo de impedir perjuicios mayores a la infraestructura concesionada y a los usuarios de la vía, se realizaron actividades exceso de las obligaciones contractuales, en los siguientes puntos:

➤ **Estabilización de talud, PR 63+950 R.N. 6003:**



Estabilización de talud por deslizamiento en PR 63+950 R.N. 6003.



Instalación de Gaviones PR 89+000 RN 6003.

➤ **Mitigación socavación PR 89+000 RN 6003
(Tramo administrado por el INVIAS):**



Socavación del talud inferior. PR 89+000 R.N.6003.

➤ **Instalación de bandas alertadoras y tachas PR 57+950 y 59+550 RN 2509:**



Instalación de bandas alertadoras. PR 59+550 R.N.2509.



Muro en gaviones terminado.



Instalación de tachas. PR 57+950 R.N.2509.

➤ **Reconstrucción de cunetas en el
PR 51+240 R.N.6003:**



Reconstrucción de cunetas PR 51+240 R.N.6003.

➤ **Construcción y demarcación de resaltos e
instalación de señales verticales PR 64+215,
64+505 y 67+185 RN 6003:**



Instalación de bandas alertadoras. PR 64+215 R.N.6003.



Instalación de tachas. PR 54+505 R.N.6003.



Instalación de señal vertical. PR 64+215 R.N.6003.



Instalación de tachas. PR 67+185 R.N.6003.

➤ **Construcción de Bypass PR 62+800 y 63+900 RN 2509:**



Construcción de Bypass. PR 63+900 R.N.2509.



Demarcación horizontal. PR 67+185 R.N.6003.



Construcción de Bypass. PR 63+900 R.N.2509.



Construcción de Bypass. PR 63+900 R.N.2509.

➤ **Instalación de defensas metálicas
PR 93+400 R.N.6003 y 63+900 RN 2509:**



Instalación de defensas metálicas. PR 93+400 R.N.6003.



Construcción de Bypass. PR 63+900 R.N.2509.



Instalación de defensas metálicas. PR 59+980 R.N.2509.

d. Operaciones

Actualmente la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., cuenta con dos Bases de Operación, ubicadas en los PR 69+742 de la RN 6003 y PR 60+500 de la RN 2509. En esta última ubicación opera el Centro de Control de Operaciones (CCO) temporal:



Construcción de Bypass. PR 63+900 R.N.2509.



Foto panorámica del CCO.

A lo largo de la vía se encuentran ubicadas las siguientes unidades:

2 Kit de equipos de rescate y atención de incidentes

2 Grúas para movilizar vehículos grandes

3 Vehículos de inspección y vigilancia

2 Ambulancias TAM

Personal capacitado en atención de emergencias y primeros auxilios

1 Cama baja

2 Grúas para movilizar vehículos pequeños

Personal y equipos de la Policía de Carreteras

2 Carro Taller

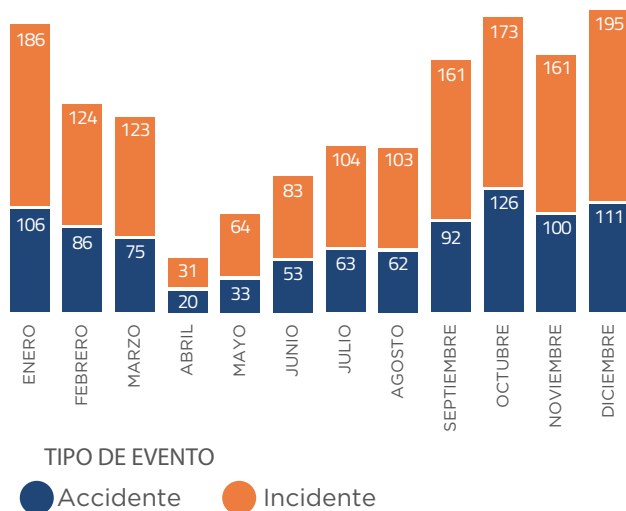
Para la operación de los vehículos y una óptima prestación de los servicios, se cuenta con recurso humano capacitado y disponible las 24 horas los 365 días del año, equipo de trabajo que se encuentra conformado por operadores de la línea de emergencia, inspectores viales, auxiliares de inspección, operadores de grúa, mecánicos, tripulación de la ambulancia medicalizada y coordinadores de operación. Cada vehículo está dotado con luces de emergencia, sistema de perifoneo y con los elementos de señalización necesarios para la atención de cualquier evento sobre la vía.

La tripulación de la ambulancia cuenta con un médico general con entrenamiento en soporte vital avanzado, un auxiliar de enfermería con entrenamiento en soporte vital básico y un conductor con capacitación en primeros auxilios.

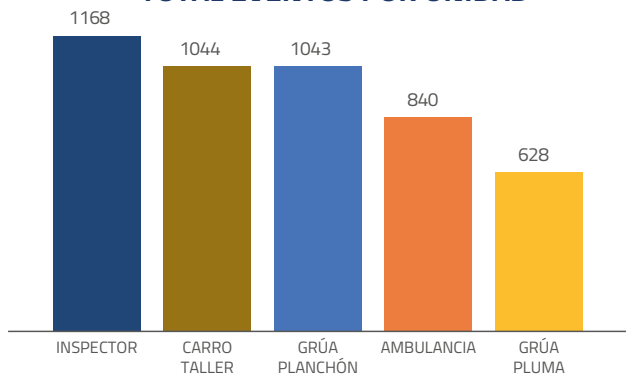


Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se prestaron un total de 2.435 servicios, que incluyen: 927 accidentes de tránsito en el que se vieron involucrados 781 heridos y 6 víctimas fatales (incluyendo tramos administrados por el INVIAS, en donde la Concesionaria presta apoyos operacionales). Estos servicios están distribuidos como lo muestran las siguientes gráficas:

INCIDENTES Y ACCIDENTES POR MES



TOTAL EVENTOS POR UNIDAD



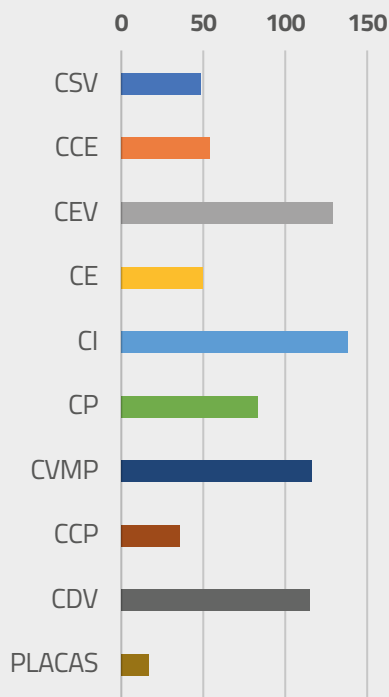
En el transcurso del año 2020 la tipología de vehículo que más estuvo involucrada en accidentes fueron las motocicletas, arrojando un total de 591 vehículos de este tipo siniestrados.

La causa más frecuente de accidentalidad de acuerdo con lo determinado por la Policía de Tránsito y Transporte fue NO MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.

La organización y disposición de las unidades a lo largo del corredor permitió dar cumplimiento a los Niveles de Servicio asociados a la Etapa Preoperativa.

En el marco del convenio de cooperación con la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional que, entre otros aspectos, contempla la programación de Campañas de Seguridad Vial y Operativos de Control a: Cargas Extra dimensionadas, Excesos de Velocidad, Embriaguez, Infractores, Peso Vehicular, Vehículos mal Parqueados, Cargas Peligrosas, Derecho de vía y Placas en mal estado; durante el año 2020 se realizaron 698 actividades de seguridad vial y operativos de control. La siguiente gráfica muestra lo anterior de manera discriminada:

CONTROLES DITRA



En donde:

- CSV:** Campañas de Seguridad Vial
- CCE:** Control de Cargas Extra dimensionadas
- CEV:** Control Excesos de Velocidad
- CE:** Control de Embriaguez
- CI:** Control de Infractores
- CP:** Control de Peso
- CVMP:** Control de Vehículos Mal Parqueados
- CCP:** Control de Cargas Peligrosas
- CDV:** Control del Derecho de Vía
- PLACAS:** Control de Placas en Mal Estado

En materia de peajes, la sociedad tiene bajo su administración desde el año 2016 la Estación de Peaje Amagá, ubicada en el PR 89+396 de la Ruta Nacional 6003.

En el 2020 se observó una variación significativa del tráfico en la estación de recaudo Amagá comparada con el periodo comprendido entre mar-2019 y ago-2019, debido al efecto de la pandemia por COVID-19 y las diferentes medidas de restricción a la movilidad decretadas por el Gobierno Nacional y Departamental.

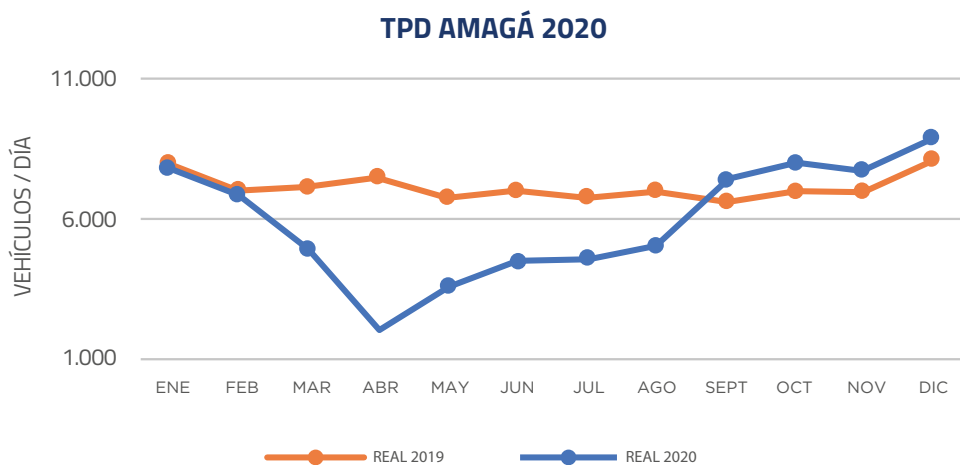
Ahora bien, a causa de la pérdida de banca en el sector conocido como la Sinifaná, la estructura tarifaria fue

modificada temporalmente mediante la implementación de la tarifa diferencial en un 50% para las categorías I y II de transporte público de pasajeros y carga desde el 04 de septiembre de 2019 hasta el 25 de diciembre de 2020.

Así mismo, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 482 del 26-mar- 2020, y 569 del 15 de abril de 2020 aplicando la exención de peajes a todo tipo de usuarios a causa del estado de Emergencia Sanitaria.

A continuación, el Trafico Promedio Diario entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 en la Estación de Peaje Amagá:

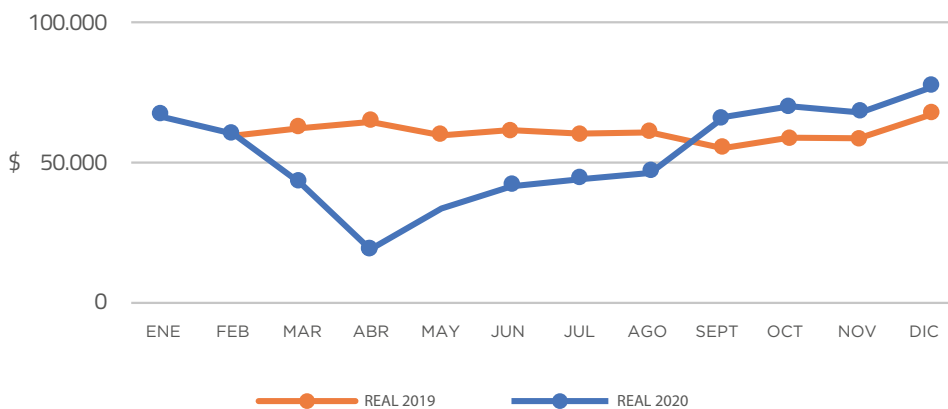
TPD AMAGÁ			
Meses	Real 2019	Real 2020	Real 2020 vs Real 2019 Variación%
ENE	7.868	7.737	-1,66%
FEB	6.816	6.702	-1,67%
MAR	7.056	4.715	-33,17%
ABR	7.311	1.948	-73,35%
MAY	6.619	3.501	-47,10%
JUN	6.906	4.377	-36,62%
JUL	6.684	4.549	-31,94%
AGO	6.834	4.946	-27,63%
SEPT	6.466	7.216	11,60%
OCT	6.846	7.854	14,74%
NOV	6.892	7.681	11,45%
DIC	7.951	8.741	9,94%
PROM	7.021	5.831	-17,12%



El ingreso promedio diario de la Estación de Recaudo de Amagá durante el año 2020 se detalla a continuación:

INGRESO PROMEDIO DIARIO AMAGÁ (M)			
Meses	Real 2019	Real 2020	Real 2020 vs Real 2019 Variación%
ENE	66.674	66.334	-0,51%
FEB	60.313	59.988	-0,54%
MAR	61.784	42.664	-30,95%
ABR	63.887	19.052	-70,18%
MAY	58.758	33.793	-42,49%
JUN	60.621	41.828	-31,00%
JUL	59.805	43.710	-26,91%
AGO	60.753	46.561	-23,36%
SEPT	55.781	65.731	17,84%
OCT	58.438	69.757	19,37%
NOV	58.487	68.735	17,52%
DIC	66.707	77.483	16,15%
PROM	61.001	52.970	-12,92%

INGRESO PROMEDIO DIARIO AMAGÁ 2020 (M)



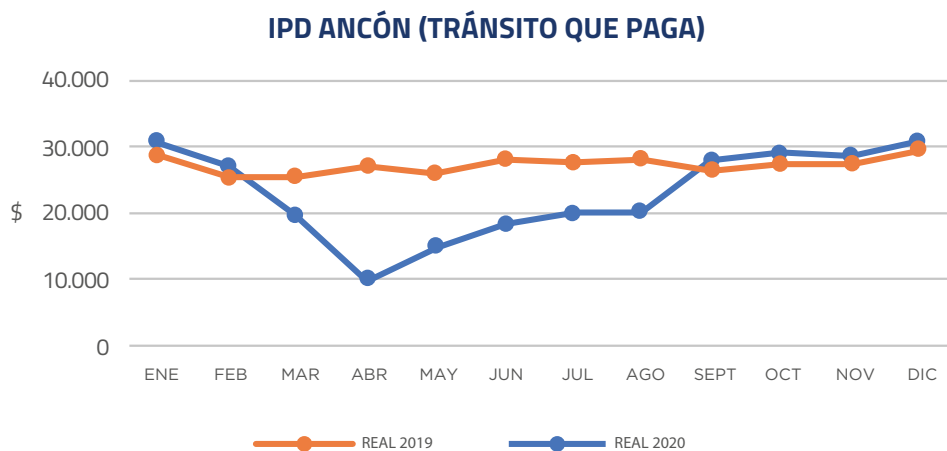
De acuerdo con el Otrosí No. 4 del Contrato de Concesión, desde el 23 de septiembre de 2018 entró en operación un mecanismo de conteo para poder cobrar a la ANI los valores dejados de recaudar por la no instalación de la Estación de Peaje Ancón Sur. Dicha compensación, corresponde al cien por ciento (100%) del valor que, de haberse instalado el peaje, hubiera sido recaudado, teniendo en cuenta que el Peaje de Ancón Sur funcionaría de manera conjunta con la Estación de

Peaje de Amagá, operando de tal manera que el vehículo que hubiere pagado la tarifa en Ancón Sur solo debía pagar, en caso de pasar dentro del mismo día calendario, la diferencia de la tarifa prevista para la Estación de Peaje de Amagá.

El sistema instalado por este Concesionario actualmente permite la identificación de las placas de los vehículos que circulan por los dos puntos.

A continuación, el Tráfico Promedio Diario identificado por el sistema de conteo, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020:

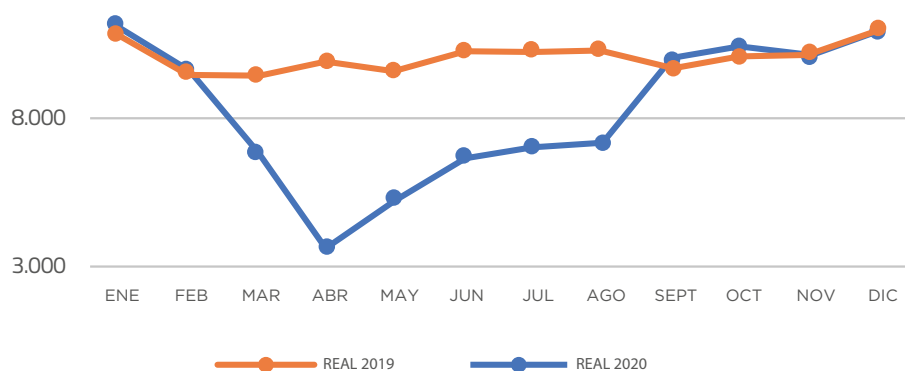
TPD ANCÓN (TRÁNSITO QUE PAGA)			
Meses	Real 2019	Real 2020	Real 2020 vs Real 2019 Variación%
ENE	10.735	11.065	3,08%
FEB	9.343	9.469	1,34%
MAR	9.320	6.783	-27,22%
ABR	9.845	3.452	-64,93%
MAY	9.420	5.207	-44,72%
JUN	10.182	6.574	-35,44%
JUL	10.145	6.960	-31,40%
AGO	10.172	7.048	-30,71%
SEPT	9.600	9.863	2,74%
OCT	9.988	10.258	2,70%
NOV	10.083	10.006	-0,76%
DIC	10.903	10.795	-0,99%
PROM	9.978	8.123	-18,86%



INGRESO PROMEDIO DIARIO ANCÓN (TRÁNSITO QUE PAGA)

Meses	Real 2019	Real 2020	Real 2020 vs Real 2019 Variación%
ENE	28.412	30.394	6,98%
FEB	25.227	26.513	5,10%
MAR	25.163	18.993	-24,52%
ABR	26.581	9.667	-63,63%
MAY	25.433	14.581	-42,67%
JUN	27.493	18.407	-33,05%
JUL	27.392	19.488	-28,86%
AGO	27.464	19.734	-28,14%
SEPT	25.921	27.617	6,54%
OCT	26.969	28.722	6,50%
NOV	27.223	28.016	2,91%
DIC	29.437	30.225	2,68%
PROM	26.893	22.696	-15,85%

TPD ANCÓN (TRÁNSITO QUE PAGA)



ACONTECIMIENTOS DESPUÉS DEL CIERRE

Posterior al cierre del año fiscal 2020, la Concesionaria suscribió con la ANI el Acuerdo 2 sobre los efectos de la pandemia por COVID-19, relativo específicamente al tráfico, en virtud del cual, reconocerá y compensará al concesionario el 100% del tráfico que pasó por la Estación de Peaje y no pago, entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, así como el 100% del recaudo que se hubiese realizado por el 100% del tráfico que dejó de transitar por la Estación, con ocasión de las medidas de aislamiento decretadas por el gobierno, entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020, con recursos excedentes o con el DR8.

PERSPECTIVAS 2021

Gracias al avance en ejecución de consolidado durante el año 2020, el 2021 trae consigo la promesa de los primeros frutos derivados de las entregas parciales que se realizarán de las Unidades Funcionales 1 y 4 del proyecto, así como, en relación con las mismas, el compromiso de aunar esfuerzos con la Agencia para avanzar en la solución de los Eventos Eximentes de Responsabilidad que hoy afectan los tramos que no serán susceptibles de entrega el próximo año.

En este sentido, respecto a la Unidad Funcional 1, la Concesionaria continuará apoyando en la ANI en la elección de una alternativa de reconexión, diseñar, obtener los permisos ambientales, prediales y acordar los precios para ejecutar las obras que den continuidad a la construcción de las Intervenciones del Proyecto. Respecto a la Unidad Funcional 4, Covipacífico enfocará sus esfuerzos en la gestión para requerida para los permisos ambientales que permitan implementar la solución de movilidad de Paso Nivel, siendo indispensable para la ejecución de estas obras lograr un acuerdo con la ANI sobre los precios para ejecutar la gestión predial y las obras ordenadas por la ANLA.

Por otra parte, esperamos poder lograr una negociación exitosa con la ANI respecto a la construcción de la segunda calzada entre Ancón Sur y Primavera que no fueron ejecutadas por el INVIAS, de manera que la ejecución de la misma pueda ser incorporada al alcance del contrato de concesión y con esto beneficiar a los usuarios del corredor vial Pacífico 1.

Así mismo, el 2021 se presenta como un año en el que resulta indispensable para la Compañía trabajar para superar las obligaciones afectadas a causa del estado de Emergencia Sanitaria ocurrido por la pandemia del COVID-19, promoviendo el autocuidado para prevenir el contagio del COVID-19, y procurando mantener los niveles de rendimiento que han posicionado a la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., como un ejecutor responsable y comprometido con las necesidades del país en materia de infraestructura vial.

Esperamos que la continuidad de las Intervenciones del Proyecto, se torne en una herramienta para la recuperación económica del país, no solo por la generación de empleo a través de las obras en ejecución, sino también por la mejora, con los avances de ejecución del proyecto, en la comunicación de Medellín con el Suroeste Antioqueño, y al tiempo, a través de una interconexión junto a los Pacífico 2 y 3, también en construcción, de Antioquia con la región cafetera y el pacífico colombiano.

Que el 2021 sea un año de recuperación económica, salud y progreso para todos.



KPMG S.A.S.
Calle 2 No. 20 – 50, Piso 7, Edificio Q Office
Medellín - Colombia

Teléfono 57 (4) 3556060
home.kpmg/co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. COVIPACÍFICO S.A.S.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Concesionaria en adelante "la Sociedad" al 31 de diciembre de 2020, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido (en el sistema de control interno implementado por la administración).

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus

siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas/ y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración. Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con

lo requerido (en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:

- Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:



En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Alberto López', written over a faint circular stamp.

Diego Alberto López
Revisor Fiscal de Concesionaria Vial Del Pacifico S.A.S.
COVIPACÍFICO S.A.S
T.P. 173862 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

5 de febrero de 2021



KPMG S.A.S.
Calle 2 No. 20 – 50, Piso 7, Edificio Q Office
Medellín - Colombia

Teléfono 57 (4) 3556060
home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Concesionaria Vial Del Pacífico S.A.S. COVIPACÍFICO S.A.S.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Concesionaria Vial Del Pacífico S.A.S. COVIPACÍFICO S.A.S. (la Concesionaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Concesionaria al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Concesionaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 11 de febrero de 2020 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Concesionaria en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Concesionaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Concesionaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Concesionaria.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Concesionaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Concesionaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Concesionaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la Concesionaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Concesionaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emité un informe separado de fecha 5 de febrero de 2021.



Diego Alberto López
Revisor Fiscal de
Concesionaria Vial Del Pacífico S.A.S. COVIPACÍFICO S.A.S.
T.P. 173862 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

5 de febrero de 2021

ANEXO A

Estados Financieros
dictaminados **2020**



CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.

CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Con el informe del Revisor Fiscal

**Estados de Situación Financiera
(en miles de pesos Colombianos)**

	Notas	31 de diciembre de	
		2020	2019
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo	10	650.915	17.058.896
Efectivo restringido	10	68.893.643	86.262.000
Instrumentos financieros medidos al valor razonable	11	28.480.618	63.873.641
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	25.335.132	12.839.923
Activos por impuestos corrientes	16	966.627	906.827
Otros activos no financieros	17	62.474	36.844
Total activos corrientes		\$ 124.389.409	180.978.131
Efectivo restringido	10	587.293.360	320.704.449
Propiedades, planta y equipo	13	2.574.982	3.149.086
Activos intangibles	15	295.212	262.312
Activos financieros de concesión	14	3.251.171.874	1.948.545.049
Otros activos no financieros	17	3.550.520	4.315.400
Total activos no corrientes		3.844.885.948	2.276.976.296
Total activos		\$ 3.969.275.357	2.457.954.427
Pasivos			
Obligaciones financieras con entidades relacionadas	18	762.572	999.844
Obligaciones financieras con terceros	18	552.766	689.105
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	19	4.851.845	11.469.394
Cuentas por pagar entidades relacionadas	20	125.676.808	126.478.249
Beneficios a los empleados	21	343.304	296.039
Otros pasivos no financieros	22	6.309.054	3.585.906
Total pasivos corrientes		\$ 138.496.349	143.518.537
Obligaciones financieras con entidades relacionadas	18	1.831.591.485	1.116.815.901
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	19	3.159.551	5.075.098
Pasivos por impuestos diferidos	16	381.357.415	223.702.743
Otros pasivos no financieros	22	698.040.520	430.985.037
Total pasivos no corrientes		2.914.148.971	1.776.578.779
Total pasivos		\$ 3.052.645.320	1.920.097.316
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	23	16.910.500	4.302.000
Prima en colocación de acciones	23	545.643	545.643
Reservas	23	529.343.804	232.508.090
Resultado del ejercicio	23	366.164.426	296.842.052
Resultados acumulados	23	3.665.664	3.659.326
Total patrimonio		916.630.037	537.857.111
Total pasivos y patrimonio		\$ 3.969.275.357	2.457.954.427

Mauricio Millán Drews (*)
Representante Legal

Liliana Arenas Arango (*)
Contadora
T.P. 44581-T

Diego Alberto López
Revisor Fiscal
T.P. 173862-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase el informe del 5 de febrero de 2021)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Estados del Resultado Integral
(en miles de pesos Colombianos)

Años terminados al 31 de diciembre de	Notas	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingreso por actividades ordinarias	24	1.176.701.820	886.648.280
Costo de operación	25	(658.987.225)	(487.205.749)
Utilidad bruta		\$ 517.714.595	399.442.531
Gastos de administración	26	(235.239)	(587.545)
Otros Ingresos	27	85.726	2.775.451
Deterioro de activo financiero de concesión	14	(908.747)	(753.568)
Resultado de actividades de operación		(1.058.260)	1.434.338
Utilidad en operaciones		\$ 516.656.335	400.876.869
Ingresos financieros	28	128.071.659	96.591.273
Gastos financieros	28	(120.958.788)	(73.448.448)
Resultado financiero, neto		\$ 7.112.871	23.142.825
Utilidad antes de impuestos		523.769.206	424.019.694
Gasto por impuestos a las ganancias	16	(157.604.780)	(127.177.642)
Utilidad neta		\$ <u>366.164.426</u>	<u>296.842.052</u>

Mauricio Millán Drews (*)
Representante Legal

Liliana Arenas Arango (*)
Contadora
T.P. 44581-T

Diego Alberto López
Revisor Fiscal
T.P. 173862-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase el informe del 5 de febrero de 2021)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Estados de Cambios en el Patrimonio
(en miles de pesos Colombianos)

	Capital suscrito y pagado	Prima en Colocación de acciones	Reservas	Resultados del Ejercicio	Resultados acumulados	Total Patrimonio
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	\$ 2.000.000	-	1.462.820	234.704.597	-	238.167.417
Capitalización	2.302.000					2.302.000
Distribución de utilidades	-	545.643	231.045.270	(234.704.597)	3.659.326	545.642
Utilidad del ejercicio	-	-	-	296.842.052	-	296.842.052
Patrimonio al 31 de diciembre de 2019	\$ 4.302.000	545.643	232.508.090	296.842.052	3.659.326	537.857.111
Capitalización	12.608.500	-	-	-	-	12.608.500
Distribución de utilidades	-	-	296.835.714	(296.842.052)	6.338	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	366.164.426	-	366.164.426
Patrimonio al 31 de diciembre de 2020	\$ 16.910.500	545.643	529.343.804	366.164.426	3.665.664	916.630.037

Mauricio Millán Drews (*)
Representante Legal

Liliana Arenas Arango (*)
Contadora
T.P. 44581-T

Diego Alberto López
Revisor Fiscal
T.P. 173862-T

Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase el informe del 5 de febrero de 2021)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**Estados de Flujos de Efectivo
(en miles de pesos Colombianos)**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Resultados del ejercicio	\$ 366.164.426	296.842.052
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto usado en las actividades de operación:		
Deterioro activo financiero de concesión	908.746	753.568
Impuestos	157.604.780	127.177.642
Costos por intereses sobre prestamos	120.935.397	73.448.448
Depreciación	905.261	1.007.617
Amortización	69.818	76.221
Ingresos en activos de concesión	(1.176.701.820)	(886.648.280)
Rendimientos financieros en activos de concesión	(126.833.751)	(94.925.290)
Ganancia en Venta de propiedad, planta y equipo	(34.976)	(32.951)
Cambios en activos y pasivos:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(12.495.209)	(7.350.137)
Activos por impuestos corrientes	(304)	(542.462)
Cuentas por pagar con relacionados	(801.441)	(568.399)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(8.533.096)	2.523.839
Pasivos por impuestos corrientes	-	68.609
Activos no financieros	739.250	760.900
Pasivos por beneficios a los empleados	47.265	29.987
Otros pasivos no financieros	264.957.734	170.183.069
	\$ (413.067.920)	(317.195.567)
Intereses pagados	(40.967.687)	(42.664.742)
Impuestos pagados	(9.604)	(5.156.248)
Efectivo neto usado en las actividades de operación	\$ (454.045.211)	(365.016.557)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Pago del pasivo por arrendamiento	(157.717)	(127.133)
Créditos subordinados recibidos	652.000.000	552.500.000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	\$ 651.842.283	552.372.867
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición Activo intangible	(102.718)	(72.499)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(316.111)	(966.270)



CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.

Consideración recibida por venta de propiedad, planta y equipo		41.308	35.016
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	\$	<u>(377.521)</u>	<u>(1.003.753)</u>
Variación del efectivo		197.419.550	186.352.557
Efectivo al comienzo del año		487.898.986	301.546.429
Efectivo al final del año con efectivo restringido	\$	<u>685.318.536</u>	<u>487.898.986</u>
Menos efectivo restringido		(587.293.360)	(320.704.449)
Total efectivo al final del año	\$	<u><u>98.025.176</u></u>	<u><u>167.194.537</u></u>

Mauricio Millán Drews (*)
Representante Legal

Liliana Arenas Arango (*)
Contadora
T.P. 44581-T

Diego Alberto López
Revisor Fiscal
T.P. 173862-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase el informe del 5 de febrero de 2021)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Notas a los Estados Financieros

1. Información de la entidad

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. (en adelante la Concesionaria) es una entidad con domicilio en Colombia ubicada en el Municipio de Sabaneta, Antioquia, ubicada en la calle 79 sur No. 47 E-62 piso 2, con vigencia legal hasta el 31 de diciembre de 2055. La Concesionaria tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de asociación bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión de la licitación pública H° VJ-VE-IP-LP-007-2013 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesionaria Autopista Conexión Pacífico 1, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el apéndice técnico 1 del contrato de concesión, adicionalmente podrá realizar cualquier actividad conexas con la anterior. El objeto de la Sociedad contempla la ejecución de las obligaciones a cargo de la Concesionaria, indicadas en el contrato de concesión.

Actualmente la Concesionaria cuenta con tres contratos relevantes:

- a) Contrato de Concesión
- b) Contrato de Fiducia Mercantil
- c) Contrato de Construcción

a) Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión incluye la ejecución completa y en los plazos previstos de i) las obligaciones señaladas en la sección 4.2 de la Parte General del Contrato de Concesión que deberán ejecutarse durante la fase de pre construcción; ii) las obras de mantenimiento, cumpliendo plenamente con lo previsto en las especificaciones técnicas y los demás documentos que hacen parte del Contrato de Concesión; iii) las obligaciones de operación conforme a las especificaciones técnicas y los demás documentos que hacen parte del Contrato de Concesión; y iv) las demás obligaciones previstas en el Contrato de Concesión, incluyendo pero sin limitarse a las obligaciones ambientales y de gestión social, así como la gestión y adquisición predial.

El proyecto corresponde al corredor Ancón Sur- Bolombolo y al finalizar la Etapa de Construcción estará compuesto por 4 unidades funcionales cuya longitud será de 49,7 km aproximadamente.

El valor del Contrato de Concesión es de dos billones ochenta y siete mil, ciento seis millones ciento setenta y cinco mil, ciento nueve pesos colombianos (\$2.087.106.175.109), de diciembre de 2012.

El contrato tendrá una duración que dependerá de los siguientes eventos, de acuerdo con lo que ocurra primero:

- Año 25 desde la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el VPIP.
- Pasado el año 25, si en el proceso de verificación se evidencia que se ha alcanzado el VPIP, o año 29 desde la fecha de inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

Por la ejecución del contrato, la Concesionaria recibirá como contraprestación económica la retribución a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional. Las fuentes para el pago de la Retribución serán las siguientes:

- Aportes ANI
- Recaudo peajes
- Ingresos por explotación comercial

Recaudo de Peaje: la ANI cederá a la Concesionaria la operación de las estaciones de peaje (derecho de recaudo), por lo tanto, tendrá la obligación de llevar a cabo el recaudo de la totalidad de las estaciones de peaje del proyecto cuando le sean entregadas por la ANI.

La Concesionaria tendrá la obligación de gestionar y obtener la financiación en firme y los recursos de patrimonio necesarios para ejecutar la totalidad de obligaciones a su cargo en virtud del Contrato de Concesión.

b) Contrato de Fiducia Mercantil

Para el desarrollo del proyecto y teniendo en cuenta las obligaciones del Contrato de Concesión, la Concesionaria cuenta con un Contrato de fiducia mercantil de administración y fuente de pago denominado Fideicomiso Pacífico 1, con Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Los beneficiarios del contrato de fiducia son la Concesionaria y la ANI, siendo la Concesionaria el único beneficiario de la retribución pactada en el contrato de concesión. La ANI será beneficiaria única y exclusivamente de las cuentas ANI.

Partiendo del Contrato de Concesión, la Concesionaria deberá transferir todos los activos y pasivos, y en general todos los recursos del proyecto a la Fiduciaria, para que ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del contrato de concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del contrato de concesión.

Todos los recursos correspondientes a cualquier endeudamiento que asuma el Concesionario deberán ser transferidos de manera efectiva al patrimonio autónomo.

Durante la ejecución del Contrato de Concesión, los usos que se darán a los recursos provenientes de los giros de Equity, recursos de deuda y recursos entregados por la ANI, será única y exclusivamente para la ejecución de las obligaciones previstas en el contrato de fiducia en cumplimiento con el Contrato de Concesión.

c) Contrato de Construcción

El 14 de abril de 2014, la Concesionaria celebró un contrato de obra a precio global fijo con Consorcio Constructor Pacífico 1 - CONPACÍFICO, cuyo objeto es realizar el estudio, diseño definitivo y construcción de las obras del Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1, acorde con las especificaciones y condiciones establecidas en el contrato de concesión.

Mediante el otrosí No.3 al contrato el 13 de agosto de 2018 se ajustó el valor a \$2.215.102.272.200 (pesos colombianos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), correspondiente a los trabajos de diseño y construcción, y de manera adicional \$37.274.367.000 (pesos colombianos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), al mes de referencia diciembre de 2012, correspondiente a los importes asumidos en virtud de la gestión predial, gestión socioambiental, gestión de redes y pólizas.

Tribunal de arbitramento y Acta de Inicio de Construcción

Desde el 18 de enero de 2016 se presentó demanda arbitral contra la ANI, ante la diferencia de interpretación de plazo estimado de la Fase de Preconstrucción y alcance del Apéndice Técnico No.2, en lo que respecta a las actividades de mantenimiento. El 3 de mayo de 2018 el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá expidió un laudo en el cual se estableció que cuando el Contrato de Concesión hace referencia a un plazo estimado de duración de la Fase de Preconstrucción, se está ante un plazo tácito y determinable, y no ante un plazo expreso y determinado, por lo que no se está ante un plazo máximo. Se determinó que el desfase entre el término estimado para la Fase de Preconstrucción y el que realmente se tomó para el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión, tiene como causa eficiente hechos ajenos y no imputables a la Concesionaria, ni por los cuales está llamado a responder. Por lo tanto, la decisión arbitral fue totalmente favorable a la Concesionaria.

El 10 de mayo de 2018 la Concesionaria y la ANI suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión para establecer una metodología para que la Concesionaria recibiera los tramos afectados al Contrato INVIAS 541 incluyendo las nuevas condiciones de entrega de la infraestructura, y la ejecución de unas intervenciones de carácter temporal en los segmentos que no ejecutará el INVIAS dentro del tramo correspondiente a la Unidad Funcional 4. Así mismo mediante dicho otrosí se acuerda la no instalación del peaje de Ancón Sur, así como un nuevo mecanismo de compensación por la no instalación de dicho peaje.

La Concesionaria es una entidad controlada por la Corporación Financiera Colombiana S.A, quien ejerce el control a través de Proyectos y Desarrollos del Pacífico S.A.S. y su última matriz es el Grupo Aval.

Durante la ejecución del Contrato de Concesión, los usos que se darán a los recursos provenientes de los giros de Equity, recursos de deuda y recursos entregados por la ANI, será única y exclusivamente para la ejecución de las obligaciones previstas en el contrato de fiducia en cumplimiento con el Contrato de Concesión.

c) Contrato de Construcción

El 14 de abril de 2014, la Concesionaria celebró un contrato de obra a precio global fijo con Consorcio Constructor Pacífico 1 - CONPACÍFICO, cuyo objeto es realizar el estudio, diseño definitivo y construcción de las obras del Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1, acorde con las especificaciones y condiciones establecidas en el contrato de concesión.

Mediante el otrosí No.3 al contrato el 13 de agosto de 2018 se ajustó el valor a \$2.215.102.272.200 (pesos colombianos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), correspondiente a los trabajos de diseño y construcción, y de manera adicional \$37.274.367.000 (pesos colombianos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), al mes de referencia diciembre de 2012, correspondiente a los importes asumidos en virtud de la gestión predial, gestión socioambiental, gestión de redes y pólizas.

Tribunal de arbitramento y Acta de Inicio de Construcción

Desde el 18 de enero de 2016 se presentó demanda arbitral contra la ANI, ante la diferencia de interpretación de plazo estimado de la Fase de Preconstrucción y alcance del Apéndice Técnico No.2, en lo que respecta a las actividades de mantenimiento. El 3 de mayo de 2018 el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá expidió un laudo en el cual se estableció que cuando el Contrato de Concesión hace referencia a un plazo estimado de duración de la Fase de Preconstrucción, se está ante un plazo tácito y determinable, y no ante un plazo expreso y determinado, por lo que no se está ante un plazo máximo. Se determinó que el desfase entre el término estimado para la Fase de Preconstrucción y el que realmente se tomó para el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión, tiene como causa eficiente hechos ajenos y no imputables a la Concesionaria, ni por los cuales está llamado a responder. Por lo tanto, la decisión arbitral fue totalmente favorable a la Concesionaria.

El 10 de mayo de 2018 la Concesionaria y la ANI suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión para establecer una metodología para que la Concesionaria recibiera los tramos afectos al Contrato INVIAS 541 incluyendo las nuevas condiciones de entrega de la infraestructura, y la ejecución de unas intervenciones de carácter temporal en los segmentos que no ejecutará el INVIAS dentro del tramo correspondiente a la Unidad Funcional 4. Así mismo mediante dicho otrosí se acuerda la no instalación del peaje de Ancón Sur, así como un nuevo mecanismo de compensación por la no instalación de dicho peaje.

La Concesionaria es una entidad controlada por la Corporación Financiera Colombiana S.A, quien ejerce el control a través de Proyectos y Desarrollos del Pacífico S.A.S. y su última matriz es el Grupo Aval.

Durante la ejecución del Contrato de Concesión, los usos que se darán a los recursos provenientes de los giros de Equity, recursos de deuda y recursos entregados por la ANI, será única y exclusivamente para la ejecución de las obligaciones previstas en el contrato de fiducia en cumplimiento con el Contrato de Concesión.

c) Contrato de Construcción

El 14 de abril de 2014, la Concesionaria celebró un contrato de obra a precio global fijo con Consorcio Constructor Pacífico 1 - CONPACÍFICO, cuyo objeto es realizar el estudio, diseño definitivo y construcción de las obras del Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1, acorde con las especificaciones y condiciones establecidas en el contrato de concesión.

Mediante el otrosí No.3 al contrato el 13 de agosto de 2018 se ajustó el valor a \$2.215.102.272.200 (pesos colombianos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), correspondiente a los trabajos de diseño y construcción, y de manera adicional \$37.274.367.000 (pesos colombianos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), al mes de referencia diciembre de 2012, correspondiente a los importes asumidos en virtud de la gestión predial, gestión socioambiental, gestión de redes y pólizas.

Tribunal de arbitramento y Acta de Inicio de Construcción

Desde el 18 de enero de 2016 se presentó demanda arbitral contra la ANI, ante la diferencia de interpretación de plazo estimado de la Fase de Preconstrucción y alcance del Apéndice Técnico No.2, en lo que respecta a las actividades de mantenimiento. El 3 de mayo de 2018 el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá expidió un laudo en el cual se estableció que cuando el Contrato de Concesión hace referencia a un plazo estimado de duración de la Fase de Preconstrucción, se está ante un plazo tácito y determinable, y no ante un plazo expreso y determinado, por lo que no se está ante un plazo máximo. Se determinó que el desfase entre el término estimado para la Fase de Preconstrucción y el que realmente se tomó para el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión, tiene como causa eficiente hechos ajenos y no imputables a la Concesionaria, ni por los cuales está llamado a responder. Por lo tanto, la decisión arbitral fue totalmente favorable a la Concesionaria.

El 10 de mayo de 2018 la Concesionaria y la ANI suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión para establecer una metodología para que la Concesionaria recibiera los tramos afectados al Contrato INVIAS 541 incluyendo las nuevas condiciones de entrega de la infraestructura, y la ejecución de unas intervenciones de carácter temporal en los segmentos que no ejecutará el INVIAS dentro del tramo correspondiente a la Unidad Funcional 4. Así mismo mediante dicho otrosí se acuerda la no instalación del peaje de Ancón Sur, así como un nuevo mecanismo de compensación por la no instalación de dicho peaje.

La Concesionaria es una entidad controlada por la Corporación Financiera Colombiana S.A, quien ejerce el control a través de Proyectos y Desarrollos del Pacífico S.A.S. y su última matriz es el Grupo Aval.

2. Impactos generados por el Covid 19

Durante el primer semestre de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las de los países en donde opera la Concesionaria han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente. Durante todo el año 2020, esta situación continuó siendo monitoreada a diario por la administración de la Concesionaria para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la entidad, y tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones de la Concesionaria y sobre los cuales durante el período posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de estos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones y en las de sus clientes.

Análisis de del deterioro de instrumentos financieros – Otras cuentas por cobrar y otros

Los instrumentos financieros que están dentro del alcance del modelo de pérdida crediticia esperada (PCE) de la NIIF 9 (préstamos, cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, activos contractuales “incluyendo acuerdos de concesión de modelo de activo financiero”), se han evaluado considerando los impactos que el COVID-19 está teniendo en la PCE por las medidas adoptadas por los Gobiernos en los municipios en donde opera la Concesionaria.

Los impactos que se han generado para la entidad en relación con el deterioro de instrumentos financieros se fundamentan en los siguientes aspectos:

Aspectos macroeconómicos considerados en la elaboración de escenarios y modelos para el cálculo del deterioro, donde algunas de las variables se han visto debilitadas de cara a los efectos del COVID-19 en la economía.

El cálculo de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito incorporó a partir del segundo trimestre de 2020 actualizaciones de las proyecciones de información prospectiva, en línea con los efectos de las decisiones que los Gobiernos continúan tomando entorno al COVID-19, y considerando el alto nivel de incertidumbre de estas en cuanto a su intensidad y duración. La información de proyecciones se ha fundamentado en la mejor información disponible que se ha obtenido y teniendo en cuenta los efectos que estos han generado sobre los deudores.

Al considerar la información prospectiva basada en variables macroeconómicas, la entidad actualizó los escenarios utilizados y las probabilidades asignadas a estos al cierre del 31 de diciembre de 2020, con los efectos que se muestran en las siguientes tablas:

CoviPacífico S.A.S. continúa monitoreando de manera permanente información que le permita identificar de manera oportuna posibles impactos a las PCE.

Saldos de la provisión por deterioro a marzo 31, a junio 30, septiembre 30 de 2020 y diciembre 31 de 2020:

	A marzo 31 2020	A junio 30 2020	A septiembre 30 2020	A diciembre 31 2020
Activo financiero de concesión	2.324.223.220	2.516.964.474	2.894.440.896	3.253.045.628
% de aplicación deterioro	45% * 0.11%	45% * 0.11%	48%* 0.12%	48% *0.12%
Total	1.150.490	1.245.897	1.667.198	1.873.754

Los factores utilizados para determinar las tasas de descuento fueron revisadas para reflejar el impacto de las medidas tomadas por los Gobiernos para controlar el virus (tasa libre de riesgo, riesgo país y riesgo de los activos).

Otros asuntos

En el mes de abril de 2020 la Concesionaria cumplió los requisitos para acceder a los programas de apoyo al Empleo Formal – PAEF en junio de 2020 por \$33.696 del Gobierno Nacional para atender los efectos generados por el COVID-19 y fueron reconocidos en los estados financieros bajo las premisas definidas para las subvenciones gubernamentales. Al 31 de diciembre de 2020 no se identificaron deterioros en otros activos no financieros, ni tampoco se identificaron situaciones que hubiesen implicado la aparición de obligaciones presentes originadas en los efectos del COVID-19 y que a esa fecha tuviesen alta probabilidad de salida de recursos.

Es importante destacar que para la Concesionaria no hay impactos significativos ni a corto ni a largo plazo originados por la suspensión temporal del cobro de peaje durante el período de aislamiento obligatorio preventivo de acuerdo con lo que estableció el decreto 569 de 2020, teniendo en cuenta que el menor recaudo quedará compensado al recibir el Diferencial de Recaudo (DR) en el año 2022. De igual forma, hasta la fecha con la situación del Covid-19 no se ha prorrogado la duración del Contrato de Concesión.

3. Bases de presentación

3.1 Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al

segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del Alquiler relacionadas con el Covid – 19 emitida en 2020.

Un detalle de las políticas contables significativas está incluido en la nota 4 a estos estados financieros.

Este es el primer conjunto de estados financieros anuales de la Concesionaria en los que se ha aplicado a la CINIIF 23 – La incertidumbre a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias. Los cambios relacionados a las políticas contables significativas se describen en la Nota 6.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

3.2 Bases de medición

Los estados financieros de la Concesionaria han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en los estados financieros.

<u>Partida</u>	<u>Valor</u>	<u>Base de medición</u>
activos financieros con cambios en resultados	28.480.618	Valor razonable
Activos sobre acuerdos de concesión	3.251.171.874	Costo amortizado

3.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Concesionaria se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

3.4 Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron autorizados por la Junta Directiva y el Representante Legal de acuerdo con el acta No 98 de fecha 4 de febrero de 2020, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

4. Políticas contables significativas

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Las políticas contables y las bases han sido aplicadas consistentemente por la Concesionaria, excepto por lo indicado en la Nota 6.

4.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con un alto grado de liquidez y fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición de acuerdo con la NIC 7. El efectivo es clasificado de la siguiente forma:

- Sin restricción: Incluye el disponible, los depósitos en bancos, así como equivalentes al efectivo, las cuales pueden corresponder a inversiones en activos de corto plazo fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo insignificante de cambios en su valor.
- Restringido: El efectivo restringido es establecido de acuerdo con las condiciones contractuales entre la ANI y Concesión, manteniendo restricción de uso o de cumplimiento de condiciones precedentes para su manejo. Dependiendo del vencimiento de las condiciones contractuales, el efectivo de uso restringido puede presentarse como corriente y no corriente.

4.2 Instrumentos financieros

4.2.1 Reconocimiento y medición inicial

Los créditos comerciales se reconocen inicialmente cuando se originan. Todos los demás activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Concesionaria se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo) o un pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más los costos de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de las obligaciones financieras y cuentas por pagar, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Concesionaria incluyen cuentas por pagar comerciales, obligaciones financieras y otras cuentas por pagar.

4.2.2 Clasificación y medición posterior

i) Activos financieros

La NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (VRCORI) y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

Un activo financiero se mide al costo amortizado si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como a valor razonable con cambio en resultados:

- Se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

En el reconocimiento inicial de una inversión de capital que no se mantiene para negociar, la Concesionaria puede elegir irrevocablemente presentar cambios posteriores en el valor razonable de la inversión en otro resultado integral. Esta elección se realiza sobre una base de inversión por inversión.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente se miden a valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados. En el reconocimiento inicial, la Concesionaria puede designar irrevocablemente un activo financiero que de otra manera cumple con los requisitos para ser medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo se elimina o reduce significativamente un desajuste contable que de otro modo surgiría.

Evaluación si los flujos de caja contractuales son solamente pagos de principal e intereses (SPPI)

Para el propósito de esta evaluación, “principal” es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. “Interés” es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un período de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de créditos y otros costos asociados (ejemplo, riesgo de liquidez y costos administrativos), al igual que el margen de rentabilidad.

Al evaluar si los flujos de caja contractuales son solamente pagos de principal e intereses, la Concesionaria consideró los términos contractuales del instrumento. Esto incluyó la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el período o monto de los flujos de caja contractuales, de modo que no cumpla con esta condición. Al hacer esta evaluación la Concesionaria, considera:

- Eventos contingentes que cambiarán el monto y periodicidad de los flujos de caja,
- Condiciones de apalancamiento,
- Términos de pago anticipado y extensión,
- Términos que limitan a la Concesionaria para obtener flujos de caja de activos específicos (ejemplo acuerdos de activos sin recursos) y

- Características que modifican las consideraciones para el valor del dinero en el tiempo, ejemplo, revisión periódica de tasas de interés.

Una característica de pago anticipado es consistente con los criterios de pago y principal de intereses únicamente si el monto del pago anticipado representa sustancialmente los montos pendientes de pago e intereses sobre el monto pendiente de pago, que puede incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato. Además, para un activo financiero adquirido con un descuento o una prima a su par nominal contractual, una característica que permite o requiere un pago anticipado por un monto que representa sustancialmente el par contractual más el interés contractual acumulado (pero no pagado) (que también puede incluir una compensación adicional razonable para terminación anticipada) es tratada en forma consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el momento del reconocimiento inicial.

Activos financieros - Medición posterior y ganancias y pérdidas

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluidos los ingresos por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.
Activos financieros a costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se reduce por pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas por cambio de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en resultados.
Inversiones en deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral	Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas en divisas y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en ORI. En la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en ORI se reclasifican a utilidad o pérdida.
Inversiones de capital a valor razonable con cambios en otro resultado integral	Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en ORI y nunca se reclasifican a utilidad o pérdida.

ii) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La causación a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de

resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros.

iii) Activos financieros sobre acuerdos de concesión

Un activo financiero se reconoce de acuerdo con las condiciones del contrato, en la medida que el contrato establezca un derecho contractual incondicional para recibir de la entidad concedente o del Estado Colombiano efectivo u otro activo financiero, por los servicios de construcción, de acuerdo con CINIIF 12.

Durante la etapa de construcción, el activo de la concesión se reconoce como un activo del contrato, de acuerdo con la NIIF 15. Si el contrato de concesión califica como un activo financiero, el activo que surge en el contrato se incluye dentro de la cuenta de 'activos financieros concesionados' y se registran por el valor presente de los pagos futuros a que tiene derecho la entidad, descontados usando la tasa de interés efectiva.

iv) Obligaciones financieras y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, las obligaciones financieras y cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y la comisiones o los costos que sean parte integrante de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

v) Desvalorización en cuentas

Activos financieros

La Concesionaria da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero expiran, o transfiere los derechos para recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero son transferidos o en el que la Concesionaria no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y no retiene el control del activo financiero.

La Concesionaria realiza transacciones mediante las cuales transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos. En estos casos, los activos transferidos no se dan de baja.

Pasivos financieros

La Concesionaria da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se liberan o cancelan, o expiran. La Concesionaria también da de baja un pasivo financiero cuando sus términos se modifican y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente diferentes, en cuyo caso un nuevo pasivo financiero basado en los términos modificados se reconoce al valor razonable.

En la baja de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros extinguido y la contraprestación pagada (incluidos los activos no transferidos o pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

vi) Compensación

Los activos y los pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Concesionaria tiene actualmente un derecho legalmente exigible para compensar los importes y pretende liquidarlos sobre una base neta o realizar el activo y liquidar la obligación simultáneamente.

vii) Deterioro

Instrumentos financieros y activos contractuales

La Concesionaria reconoce las provisiones para pérdida de crédito esperada en:

- Activos financieros medidos al costo amortizado;
- Inversiones de deuda medidas a valor razonable con cambios en otro resultado integral; y
- Activos contractuales.

La Concesionaria mide las provisiones para pérdidas en una cantidad igual a las pérdidas de crédito esperadas durante la vida, excepto por las siguientes, que se miden en pérdida de crédito esperada de 12 meses:

- Los valores de deuda que se determinen tienen bajo riesgo crediticio en la fecha de reporte; y
- Otros valores de deuda y saldos bancarios para los cuales el riesgo de crédito (es decir, el riesgo de incumplimiento durante la vida útil esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las provisiones de pérdida para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales siempre se miden en una cantidad igual a la pérdida de crédito esperada durante la vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas de crédito esperadas, la Concesionaria considera información razonable y sustentable que es relevante y está disponible sin costo ni esfuerzo indebido.

Esto incluye información y análisis tanto cuantitativos como cualitativos, basados en la experiencia histórica de la Concesionaria y en una evaluación crediticia informada e incluyendo información prospectiva.

La Concesionaria asume que el riesgo crediticio en un activo financiero ha aumentado significativamente si está vencido por más de 30 días.

La Concesionaria considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- Es poco probable que el prestatario pague sus obligaciones de crédito a la Concesionaria en su totalidad, sin que la Concesionaria recurra a acciones tales como la obtención de garantías (si se mantiene alguna); o
- El activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento.

La Concesionaria considera que una garantía de deuda tiene un bajo riesgo crediticio cuando su calificación de riesgo crediticio es equivalente a la definición global de "grado de inversión".

Las pérdidas de crédito esperadas de por vida son las pérdidas de crédito esperadas que resultan de todos los eventos predeterminados posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas de crédito esperadas de 12 meses son la parte de las pérdidas de crédito esperadas que resultan de los eventos predeterminados que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe (o un período más corto si la vida útil esperada del instrumento es inferior a 12 meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas de crédito esperadas es el período contractual máximo durante el cual la Concesionaria está expuesto al riesgo de crédito.

Medición de las pérdidas de crédito esperadas

Las pérdidas de crédito esperadas son una estimación ponderada de probabilidad de pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de todos los déficits de efectivo (es decir, la diferencia entre los flujos de efectivo debidos a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Concesionaria espera recibir).

Las pérdidas de crédito esperadas se descuentan a la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Activos financieros deteriorados

En cada fecha de reporte, la Concesionaria evalúa si los activos financieros contabilizados a costo amortizado y los valores de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene "deterioro crediticio" cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del prestatario o emisor;
- Un incumplimiento de contrato, como un incumplimiento de pago o con más de 90 días de vencimiento;
- La reestructuración de una obligación financiera o anticipo por parte de la Concesionaria en términos que la Concesionaria no consideraría de otra manera;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra u otra reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para un título valor por dificultades financieras.

Presentación de la provisión para ECL en el estado de situación financiera

Las deducciones por pérdida de activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del valor en libros bruto de los activos.

Para los valores de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la provisión para pérdidas se carga a resultados y se reconoce en ORI.

Castigo

El valor en libros bruto de un activo financiero se da de baja cuando la Concesionaria no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte de este. La Concesionaria realiza una evaluación individual con respecto al tiempo y al monto de la cancelación en función de si existe una expectativa razonable de recuperación. La Concesionaria no espera una recuperación significativa de la cantidad cancelada. Sin embargo, los activos financieros que se dan de baja aún podrían estar sujetos a actividades de cumplimiento para cumplir con los procedimientos de la Concesionaria para la recuperación de los montos adeudados.

4.3 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo incluyen los activos, en propiedad o bajo arrendamiento financiero, que la Concesionaria mantiene para su uso actual y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Las propiedades, planta y equipo se registran en los estados separados de situación financiera por su costo de adquisición, menos su correspondiente depreciación acumulada y, si procede, las pérdidas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el coste de adquisición de los activos, menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyen los edificios y otras

construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

Componente	Vida útil
Activos en derechos de uso edificios	3-5
Equipo, muebles y enseres de oficina	10
Equipo de cómputo	5
Vehículos	5
Maquinaria y equipo	10

La depreciación se registra en el resultado del período en que se incurre como gasto de administración en la partida "gastos de administración" o en el "costo" cuando se tratan de activos operativos.

En cada cierre contable, la Concesionaria analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Concesionaria estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida "gastos de administración" o en el "costo de venta" cuando se tratan de activos operativos.

Enajenaciones

La diferencia entre el producto de la venta y el valor neto en libros del activo se reconoce en los resultados, bajo el rubro de otros ingresos u otros gastos.

4.4 Arrendamiento

Al inicio de un contrato, la Concesionaria evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Concesionaria utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

4.4.1 Como arrendatario

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Concesionaria asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Concesionaria ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

La Concesionaria reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y remover el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Concesionaria al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleje que la Concesionaria ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad, planta y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental por obligaciones financieras de la Concesionaria. Generalmente, la Concesionaria usa la tasa incremental por obligaciones financieras como tasa de descuento.

La Concesionaria determina su tasa incremental por obligaciones financieras obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en especie;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- Importes que se espera pagar como garantía de valor residual; y

- El precio de ejercicio de una opción de compra que la Concesionaria está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Concesionaria está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y penalidades por terminación anticipada de un contrato de arrendamiento a menos que la Concesionaria tenga la certeza razonable de no terminar anticipadamente.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Concesionaria del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Concesionaria cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en esencia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Concesionaria presenta activos por derecho de uso, que no cumplen con la definición de propiedad de inversión, en "propiedad, planta y equipo" y pasivos de arrendamiento en "préstamos y obligaciones" en el estado de situación financiera.

4.4.2 Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Concesionaria ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo, incluidos equipos de TI. La Concesionaria reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

4.5 Derechos sobre acuerdos de concesión

Los acuerdos de concesión en los cuales la Concesionaria, se compromete con el Estado Colombiano en la construcción o mantenimiento de obras de infraestructura durante un período especificado y en el cual dicha Concesionaria recibe los ingresos durante la vida del acuerdo ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se le cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIF 12 - Acuerdos de Concesión de Servicios, se contabilizan como activos financieros y/o como activos intangibles en etapa de operación. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

De acuerdo con la NIIF 15, se definen las siguientes obligaciones de desempeño para cada contrato de concesión:

- Construcción y/o mejoramiento de la infraestructura: Se considera que las labores de construcción y mejora de la infraestructura son una única obligación de desempeño teniendo en cuenta la interrelación que existe entre los diferentes tramos de las obras.

- Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura: Aunque contractualmente se definen actividades separadas para la administración, la operación y para el mantenimiento, se consideran como una única obligación desempeño, teniendo en cuenta que las mismas se han distribuido de manera homogénea durante el período de operación y por ello se desarrollan considerando el mismo patrón de beneficio para el cliente.

Durante la etapa de construcción, el activo de la concesión se reconoce como un activo del contrato, de acuerdo con la NIIF 15, durante la etapa de operación el activo intangible se mide al costo menos la amortización y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor y el activo financiero al costo amortizado.

Cuando se presenten obligaciones para mantener o restaurar la infraestructura hasta darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio, estas obligaciones deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37, es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa.

4.6 Activos intangibles

Los principales activos intangibles que tiene la Concesionaria son:

Licencias

La licencia de aplicativos utilizados por la Concesionaria, se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil.

Software

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de la vigencia del contrato.

Matriculación inicial de vehículos pesados (Grúas)

La matriculación inicial de las grúas utilizadas por la Concesionaria, se registran al costo de adquisición. No se calcula amortización por considerarse de acuerdo con la legislación vigente un importe recuperable, ya que puede ser aplicado a una eventual reposición del equipo o cedida a título oneroso a un tercero.

4.7 Costos por obligaciones financieras

La Concesionaria capitaliza los costos por obligaciones financieras cuando son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, como parte del costo de dichos activos, siempre

que sea probable que den lugar a beneficios económicos futuros para la entidad y puedan ser medidos con fiabilidad. De lo contrario, se reconocen como un gasto en el período en que se haya incurrido en ellos.

4.8 Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado comprenden principalmente seguros, servicios, arrendamiento que se pagan anticipadamente y se amortizan de manera periódica mensualmente al término contractual establecido, con cargo a resultados.

4.9 Deterioro de activos no financieros

La prueba de deterioro es un proceso complejo que incluye juicios e incertidumbres que podrían tener un impacto significativo sobre los estados financieros de la Concesionaria. Las pruebas de deterioro son especialmente relevantes para propiedades, planta y equipo (activos fijos).

El valor en libros de los activos no financieros se revisa por lo menos una vez al año para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, se estima el importe recuperable. El monto recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso. Varias metodologías son aplicadas para determinar el mejor estimado del valor recuperable.

Una unidad generadora de efectivo es la unidad más pequeña que genera flujos de efectivo independientes y para la cual el valor debe ser monitoreado. Las pruebas de deterioro envuelven varios supuestos, incluyendo condiciones financieras de la contraparte, flujos de caja esperados, datos estadísticos, tasas de descuento y precios de mercado observables. Los supuestos y estimaciones son basados sobre juicios de la Gerencia y otra información disponible antes de la emisión de los estados financieros separados.

4.10 Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados para su reconocimiento contable incluyen todas las formas de contraprestación concedidas por la Concesionaria a cambio de los servicios prestados por los empleados.

4.10.1 Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

4.10.2 Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que realiza la Concesionaria procedentes de una decisión unilateral de la empresa de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de la empresa de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo. De acuerdo con la legislación colombiana,

dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la Concesionaria unilateralmente, decide otorgar a sus empleados en estos casos.

4.11 Impuestos

4.11.1 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias o impuesto de renta comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

La Concesionaria ha determinado que los intereses y multas relacionadas con los impuestos a las ganancias, incluidos los tratamientos fiscales inciertos, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, por lo tanto, los contabiliza según la NIC 37 Provisiones, pasivos y activos contingentes.

i) Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad por pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, el cual se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Concesionaria evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Concesionaria hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Concesionaria solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

ii) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes por pagar en el futuro por concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Concesionaria tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera separado. La Concesionaria reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Concesionaria tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Concesionaria espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Concesionaria revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la Concesionaria se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

Compensación y clasificación

La Concesionaria solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

iii) Gravámenes

El reconocimiento, medición y revelación de los gravámenes contingentes se hace con aplicación a lo establecido en la NIC 37 y las CINIIF 21 y 23.

4.11.2 Impuesto de industria y comercio

El impuesto de Industria y Comercio (ICA) es un gravamen de carácter municipal, considerado como un impuesto directo que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial y de servicios que se realicen dentro de la jurisdicción de un municipio, conforme al artículo 32 de la Ley 14 de 1983.

El pasivo por impuesto de industria y comercio es reconocido en el resultado del período de acuerdo con el importe generado al aplicar la tarifa correspondiente sobre los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados.

En aplicación del artículo 76 de la Ley 1943 de 2018, la Concesionaria reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, el valor susceptible de imputarse como descuento tributario se trata como gasto no deducible en la determinación del impuesto sobre la renta en el año, el descuento tributario aplicado disminuye el valor del gasto por impuesto sobre la renta corriente del período; sobre los saldos susceptibles de aplicarse

4.12 Ingresos de actividades ordinarias

La NIIF 15 establece un marco conceptual para determinar cuánto y cuándo se reconocen los ingresos, esta norma reemplazó la NIC 18 Ingresos, NIC 11 Contratos de construcción y otras políticas relacionadas con sus interpretaciones, CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes, CINIIF 18 Transferencias de activos de clientes y SIC 31 Ingresos: transacciones de trueque que involucran publicidad.

4.12.1 Activos de contratos

Un activo de contrato es el derecho de la Concesionaria a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la entidad ha transferido a un cliente.

Los costos de cumplir con un contrato elegible para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo contractual. Los costos contractuales se capitalizan al ser incurridos si se espera recuperar dichos costos. Los costos contractuales constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un período mayor a doce meses. Los contratos se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se han reconocido los ingresos correspondientes. Los costos contractuales capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados con el contrato.

4.12.2 Pasivos de contratos

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Concesionaria a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la entidad ha recibido un pago por parte del cliente final. Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

La Concesionaria reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15.

Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.

Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.

Paso 4. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Concesionaria distribuye el precio de la transacción entre

las obligaciones de desempeño en montos que representen la consideración a la que la Concesionaria y sus subsidiarias espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Concesionaria cumple una obligación de desempeño.

La Concesionaria cumple una obligación de desempeño y reconocen los ingresos a través del tiempo, si se cumplen alguno de los siguientes criterios:

- a. El desempeño de la entidad no crea un activo con un uso alternativo para la entidad y tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b. El desempeño de la entidad crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c. El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la entidad a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Concesionaria cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo contractual por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo contractual.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La entidad reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos.

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad y que los ingresos y costos, si corresponde, se puedan medir de manera confiable.

Las actividades principales a partir de las cuales la Concesionaria genera ingresos por contratos con clientes:

Servicios de construcción

El ingreso procedente de servicios de construcción se reconoce considerando el valor total del contrato por el grado de avance real del proyecto. Al determinar el grado de avance del proyecto, se tiene en cuenta la asignación del valor del contrato a las diferentes etapas del contrato (Pre-construcción y Construcción).

Contratos de concesión

Para las concesiones, el modelo requiere que se creen dos activos financieros en razón a las obligaciones de desempeño identificadas: uno que corresponde a los pagos por Administración, Operación y Mantenimiento de la concesión (AOM) y el otro por construcción de las obras (EPC) en las que se invertirá; estos activos financieros se miden con base en lo dispuesto por la CINIIF 12.

Para el reconocimiento del ingreso asociado a la actividad de construcción se toma como base la certificación de los costos a través de la inspección de trabajos ejecutados, el cual será certificado por el ingeniero externo contratado para tal fin, con el que se define el grado de avance en el período que se informa.

El resto de los ingresos reconocidos por peajes, que no remuneran la inversión y que actualmente están diferidos para efectos de los estados financieros, serán considerados un activo financiero de concesión por Administración, Operación y Mantenimiento el cual se medirá basado en los supuestos de tráfico y se ajustarán por las revisiones de flujo de usuarios pactadas en el contrato.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de la tasa de interés efectiva para todos los instrumentos financieros valorados a su costo amortizado. La tasa de interés efectiva es la que descuenta exactamente los pagos o cobros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, o un período más corto, cuando corresponda, el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Los ingresos por intereses se registran como ingresos financieros en la cuenta de resultados.

Costos

La Concesionaria reconoce sus costos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Costos sobre contratos de construcción

Los costos relacionados con contratos de construcción comprenden los costos que se relacionen directamente con el contrato específico, los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general y pueden ser imputados al contrato específico y cualesquiera otros costos que se puedan cargar al diente, bajo los términos pactados en el contrato.

Los costos incurridos que se relacionan con la actividad futura del contrato se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro. Estos costos representan cantidades debidas por el cliente y son a menudo clasificados como construcciones en curso.

4.13 Gastos

La Concesionaria reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

4.14 Capital social

Las acciones ordinarias son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

5. Normas emitidas no efectivas

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2021

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; algunas de ellas entraron en vigencia a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia.

El impacto de estas enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Concesionaria; no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Concesionaria.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 9 – Instrumentos financieros • NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición • NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar. 	Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	<ul style="list-style-type: none"> • Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. • Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. • Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición). • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2020 y se permite su aplicación anticipada

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		(aunque no se espera un impacto importante para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del período sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos.
<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 9 – Instrumentos financieros 	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2	<ul style="list-style-type: none"> • Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.4.9 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46 Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9. • Se modifica el párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 102O a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 108K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIC 39. • Se añaden los párrafos 24I, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 7. • Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 4. • Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2, de la NIIF 16.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		<ul style="list-style-type: none"> La enmienda fue emitida en agosto de 2020 y aplica a partir de enero 1 de 2021 y se permite su aplicación anticipada.
<ul style="list-style-type: none"> NIIF 3 – Combinaciones de negocios. 	<p>Modificaciones por referencia al marco conceptual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a nuestra legislación, en tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual. Se incorporan los párrafos 21A, 21B y 21C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21. Se incorpora el párrafo 23A para definir un activo contingente, y aclarar que la adquirente en una combinación de negocios no reconocerá un activo contingente en la fecha de adquisición. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma prospectiva.
<ul style="list-style-type: none"> NIC 16 – Propiedades, planta y equipo. 	<p>Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”. El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del período, junto con su costo correspondiente. La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		<p>los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer período presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer período presentado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> NIC 37 – Provisiones, pasivos y activos contingentes. 	<p>Contratos Onerosos — Costo del Cumplimiento de un Contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato). La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.
<ul style="list-style-type: none"> Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020 	<p>Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos). Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		<p>cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase “ni flujos por impuestos” del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que “antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo”. De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13. • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.
<ul style="list-style-type: none"> • NIC 1 – Presentación de estados financieros. 	<p>Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. • Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final período sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa”. • Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del período sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del período sobre el que se informa”. • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos financieros 	Modificaciones a la NIIF 4 – Contratos de seguro	<ul style="list-style-type: none"> Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los períodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).
<ul style="list-style-type: none"> NIIF 17 – Contratos de seguros 	Aplicación de la NIIF 17 y la modificación a la NIIF 17 emitida en junio de 2020.	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de la NIIF 17 y la modificación a la NIIF 17 emitida en junio de 2020. Períodos anuales que comienzan el 1º de enero de 2023 o después de esa fecha. Se permite la adopción anticipada si la NIIF 9 también se aplica en la fecha de adopción o anterior.

6. Cambio en políticas contables

A excepción de los cambios mencionados a continuación, la Concesionaria ha aplicado consistentemente las políticas contables para los períodos presentados en estos estados financieros separados

6.1 CINIIF 23 – La Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

La CINIIF 23 nos indica que una incertidumbre fiscal para el impuesto corriente y no corriente, basada en la información analizada por la Concesionaria, podría concluir que el ente fiscal aceptará o no el tratamiento impositivo aplicado. Algunos criterios y aspectos revisados que puedan generar incertidumbre en tratamientos impositivos son:

- Reconocer o no un ingreso en el período fiscal.
- Deducciones de costos y gastos fiscales.
- Pérdidas y créditos fiscales.
- Bases fiscales de los activos y pasivos para el impuesto diferido, como la capitalización, depreciación, etc.

Reconocimiento

Las posiciones impositivas inciertas sólo se reconocerán en los estados financieros cuando realmente se evidencie que a futuro los entes de control tributarios no aceptarán el tratamiento impositivo aplicado.

No se presenta impacto en los estados financieros, debido a que la compañía ha concluido que no tienen ninguna incertidumbre tributaria que pueda ser cuestionada por la entidad tributaria.

Periódicamente se evaluarán las estimaciones y suposiciones aplicadas en la determinación de los impuestos corrientes (declaración de renta) presentados en años pasados y nuestros registros anteriores de impuestos no corrientes en los estados financieros (Impuestos diferidos) ante cualquier cambio en los hechos y circunstancias, como:

- Requerimientos, inspecciones, visitas o acciones por la DIAN, en que se determinen discrepancias con el tratamiento fiscal utilizado por la Concesionaria.
- Cambios o nueva regulación de la autoridad fiscal.
- Tiempos de firmeza de las declaraciones de tributarias.

7. Juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

7.1 Negocio en marcha

La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la Gerencia considera la posición financiera actual de la Entidad, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en sus operaciones futuras. A la fecha de este informe, no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la entidad no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

7.2 Valor razonable de los instrumentos financieros

Cuando el valor razonable de los activos financieros y de los pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no se obtiene de mercados activos, se determina utilizando técnicas de valoración que incluyan el modelo de descuento de flujos de efectivo.

7.3 Deterioro de los activos no financieros

Existe deterioro cuando el valor contable de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el cual es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de venta, se basa en la información disponible para operaciones de venta vinculantes de activos similares llevadas a cabo en condiciones de igualdad o en precios de mercado observables menos los costos necesarios para dar de baja el activo. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de descuento de flujos de efectivo. Los flujos de efectivo se obtienen del

presupuesto para los próximos cinco años y no incluyen las actividades de reestructuración a las que la Concesionaria aún no se ha comprometido, ni inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento del activo de la unidad generadora de efectivo que se está analizando. El importe recuperable es muy sensible a la tasa de descuento utilizada en el modelo de descuento de flujos de efectivo, a las entradas de flujos futuros esperados y a la tasa de crecimiento utilizada en la extrapolación.

7.4 Medición de activos sobre acuerdos de concesión

La entidad que participa en contratos de concesión evalúa las características de cada contrato en virtud de la CINIIF 12 para determinar el modelo de concesión y clasificarlo como activo financiero o activo intangible, según corresponda.

Para el reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos de concesión, se aplica el esquema de los 5 pasos descrito en la NIIF 15. En la aplicación del Paso 3 - "Determinación del precio de la transacción", se identificó que la contraprestación definida en los contratos de concesión incluye tanto importes fijos, como importes variables y que además incluye un componente significativo de financiación. Por lo anterior, se hace necesario actualizar periódicamente la estimación del precio de los contratos, los cuales incluyen principalmente los siguientes supuestos:

- Proyecciones de tráfico
- Tasa TES-UVR
- Proyecciones de índice de precios al consumidor (IPC)
- Tasa representativa del mercado

Igualmente, en el paso 5 - "Reconocimiento del ingreso", por las características del contrato y por tratarse de obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, se consideró que el método más adecuado para medir el progreso de la satisfacción de las obligaciones es el denominado "método de recursos", en el cual los ingresos se reconocen sobre la base de los esfuerzos o recursos utilizados por la concesionaria para satisfacer cada obligación de desempeño (construcción u operación y mantenimiento), en relación con los recursos totales esperados para satisfacer dichas obligaciones. Para estimar la relación entre los recursos utilizados y los recursos totales se utilizan los siguientes supuestos:

- Proyecciones de índice de precios al consumidor (IPC)
- Proyección de avance en ejecución de obra

Los cambios en los precios de las transacciones por la actualización de las variables descritas, que sean atribuibles a las obligaciones que ya han sido satisfechas (avance de obra a la fecha), se deben reconocer en los resultados del período.

7.5 Interpretación normativas fiscales complejas

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de las complejas normativas fiscales, a los cambios en las leyes fiscales y respecto al importe y el plazo de los resultados fiscales futuros. Dada la amplia gama

de relaciones empresariales y la naturaleza a largo plazo y complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis realizadas, o los cambios futuros en tales hipótesis, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos por impuestos ya registrados. La Concesionaria establece provisiones, con base en estimaciones razonables, por las posibles consecuencias de las inspecciones de las autoridades fiscales. El importe de tales provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de inspecciones fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal realizadas por la Concesionaria y la autoridad fiscal correspondiente.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las pérdidas fiscales pendientes de compensar en la medida en que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal contra el que puedan utilizarse tales pérdidas. La determinación del importe de los activos por impuestos diferidos que se pueden registrar requiere la realización de importantes juicios por parte de la Dirección, con base en el plazo probable y al nivel de los beneficios fiscales futuros, junto con las estrategias de planificación fiscal futuras.

7.6 Arrendamientos

La Entidad arrienda varias propiedades, equipos y vehículos. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso de la entidad. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil más corta del activo y el plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

Opciones de extensión y terminación: Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades y equipos. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos de manejo de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercibles por la entidad y por el Arrendador.

8. Administración y gestión del riesgo

Las actividades de la Concesionaria la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y de tasas.

La Concesionaria se encuentra expuesta a un conjunto de riesgos inherentes a su negocio, que se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición y supervisión, buscando mitigar y manejar dichos riesgos de la manera más adecuada con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos.

La Junta Directiva es el máximo estamento responsable en conocer y comprender los riesgos que asume la entidad. Define las políticas en materia de administración de riesgo y establece las estrategias de gestión, para que cada administración cuente con líneas claras y precisas de gestión de riesgo.

8.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de una probable pérdida dentro de un plazo en particular en el valor de un instrumento o portafolio financiero, producto de cambios en las variables de mercado, como tasas de interés, tasas de cambio de moneda, spreads de crédito. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

8.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual la Concesionaria mantiene un seguimiento constante de las proyecciones de caja, tanto de corto como de largo plazo para mantener un nivel de liquidez adecuada y acorde a las estimaciones.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros restantes al término del período sobre el que se informa, incluyendo los pagos estimados del interés y excluyendo el impacto de los acuerdos de compensación:

CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

31 de diciembre de 2020	Nota	Valor en libros	Flujo efectivo Contractuales	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	De 1 a 5 años
Obligaciones financieras	18	1.832.354.056	3.096.096.452	762.572	-	1.831.591.485
Obligaciones por arrendamiento financiero	18	552.766	-	-	552.766	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	19	8.011.396	8.011.396	4.851.845	-	3.159.551
Cuentas por pagar entidades relacionadas	20	125.676.808	125.676.808	-	-	-
Beneficios a los empleados	21	343.304	343.304	-	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	16	381.357.415	381.357.415	-	-	-
Total, por bandas de tiempo		2.348.295.745	3.611.485.375	5.614.417	552.766	1.834.751.036

31 de diciembre de 2019	Nota	Valor en libros	Flujo efectivo Contractuales	1 a 3 Meses	3 a 12 Meses	De 1 a 5 años
Obligaciones financieras	18	1.117.815.745	2.893.084.077	999.844	-	1.116.815.901
Obligaciones por arrendamiento financiero	18	689.105	-	-	689.105	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	19	16.544.492	16.544.492	11.469.394	-	5.075.098
Cuentas por pagar entidades relacionadas	20	126.478.249	126.478.249	-	-	-
Beneficios a los empleados	21	296.039	296.039	-	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	16	223.702.743	223.702.743	-	-	-
Total por bandas de tiempo		1.485.526.373	3.260.105.600	12.469.238	689.105	1.121.890.999

Los flujos de entrada/salida revelados en la tabla anterior representan los flujos de efectivo contractuales no descontados relacionados con los pasivos financieros mantenidos para propósitos de administración del riesgo y que por lo general no se cierran antes del vencimiento contractual.

Como información complementaria para el riesgo de liquidez es importante anotar que al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Concesionaria no poseía cupo de crédito aprobado.

8.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Concesionaria, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina, principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de la Concesionaria.

Los créditos otorgados por la Concesionaria son todos a filiales, asociadas o vinculadas y que, por lo general, hacen parte del patrimonio necesario a aportar contractualmente, por lo que el riesgo de crédito está inmerso en los cierres financieros de sus vinculadas.

Los recursos con los cuales se fondean los créditos a vinculados económicos provienen en su totalidad de recursos propios, por lo que no ha sido necesario un apalancamiento externo; ello mitiga el riesgo de tasas de interés.

8.4 Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar a la fecha del período sobre que se informa es el siguiente:

	Nota	2020	2019
Efectivo y equivalentes al efectivo (1)	10	69.544.558	103.320.896
Efectivo Restringido	10	587.293.360	320.704.449
Instrumentos financieros medidos al valor razonable (2)	11	28.480.618	63.873.641
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (3)	12	25.335.132	12.839.924
		710.653.668	500.738.910

- (1) La Concesionaria mantiene el efectivo y equivalentes de efectivo para sus necesidades inmediatas de liquidez. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras, que están calificadas en riesgo AAA.
- (2) Los instrumentos financieros medidos al valor razonable se encuentran colocados en carteras colectivas con disponibilidad inmediata.
- (3) La exposición de la Concesionaria del riesgo de crédito se ve afectada, principalmente, por las características individuales de cada cliente.
Las cuentas por cobrar comerciales son monitoreadas permanentemente, ya que se relacionan directamente con su objeto social, ya sea como clientes, proveedores o contratistas.

8.5 Riesgo de tasa de interés variable

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero, pueda fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de tales obligaciones financieras. La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones que la entidad tiene con tipos de tasa de interés variable.

8.6 Análisis de sensibilidad

Los siguientes son los análisis de sensibilidad, basados en el comportamiento de las tasas en el mercado, durante el período expuesto:

A 31 de diciembre de 2020

Los saldos de las obligaciones financieras a tasas variables son:

Descripción	Valor	Tasa Nominal	Puntos porcentuales	Tasa efectiva al cierre
Obligaciones financieras con entidades relacionadas	583.000.000	IBR	4%	5,82%
Prestamos con entidades relacionadas	1.248.591.485	IPC	8%	9,61%
	1.831.591.485			

Comportamiento de las tasas variables durante el período fue:

Tasa	Al cierre	Mínima	Máxima
IPC+ 8% (EFECTIVA)	10,73%	9,61%	12,17%
IBR NATV* + 4%	7,16%	5,82%	8,39%

De acuerdo con estos datos, el análisis de sensibilidad al cambio de tasas variables es:

Descripción	Obligación	Costo por intereses financieros	Diferencias con tasa mínima	Diferencia con tasa máxima
Obligaciones al IPC	1.248.591.485	80.204.983	-	(21.364.182)
Obligaciones al IBR	583.000.000	40.730.414	7.536.333	(6.698.704)
	1.831.591.485	120.935.397	7.536.333	(28.062.886)

A 31 de diciembre de 2019

Los saldos de las obligaciones financieras a tasas variables son:

Descripción	Valor	Tasa Nominal	Puntos porcentuales	Tasa efectiva al cierre
Obligaciones financieras con entidades relacionadas	583.000.000	IBR	4%	0%
Prestamos con entidades relacionadas	533.815.901	IPC	8%	0%
	1.116.815.901			

Comportamiento de las tasas variables durante el período fue:

CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Tasa	Al cierre	Mínima	Máxima
IPC+ 8% (EFECTIVA)	12,15%	11,25%	12,17%
IBR NATV* + 4%	8,38%	8,32%	8,40%

De acuerdo con estos datos, el análisis de sensibilidad al cambio de tasas variables es:

Descripción	Obligación	Costo por intereses financieros	Diferencias con tasa mínima	Diferencia con tasa máxima
Obligaciones al IPC	533.815.901	36.791.212	2.397.292	57.766
Obligaciones al IBR	583.000.000	40.740.702	180.608	636.594
	1.116.815.901	77.531.914	2.577.900	694.360

8.7 Riesgo legal

La División Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la entidad. En particular, define y establece los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando que éstas cumplan con las normas legales, que se encuentren documentadas y analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio. En lo relacionado con situaciones jurídicas vinculadas con la Concesionaria se debe señalar que, en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionadas.

8.8 Administración de capital

La política de la Junta es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El Capital se compone del patrimonio total. La Junta también monitorea el retorno de capital y la adecuada constitución de reservas.

No hubo cambios en el enfoque de la Concesionaria para la administración de capital durante el año.

9. Estimación de valores razonables

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La medición a valor razonable es basada sobre la presunción que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo toma lugar en:

- El mercado principal para el activo o pasivo; o
- En ausencia del mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Concesionaria.

El valor razonable de un activo o pasivo es medido utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Entidad utiliza técnicas de valoración que son apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se miden o se revelan a su valor razonable en los estados financieros separados son clasificados de acuerdo con su jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, concediendo la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables:

Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Nivel 2: precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos o precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos.

Nivel 3: técnicas de valoración que incluyen datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

9.1 Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera consolidado al final de cada período contable. La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

AÑO 2020	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Carteras colectivas	-	28.480.618	-	28.480.618
Total activos medidos a valor razonable sobre base recurrente	-	28.480.618	-	28.480.618
AÑO 2019	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Carteras colectivas	-	63.873.641	-	63.873.641
Total activos medidos a valor razonable sobre base recurrente	-	63.873.641	-	63.873.641

9.2 Valor razonable de activos no medidos a valor razonable

En la siguiente tabla se presenta una comparación del valor en libros y el valor razonable de cada clase de instrumento financiero que se presenta en los estados financieros:

	A 31 de diciembre de 2020		A 31 de diciembre de 2019	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	69.544.558	69.544.558	103.320.896	103.320.896
Efectivo restringido no corriente	587.293.360	587.293.360	320.704.449	320.704.449
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	25.335.132	25.335.132	12.839.924	12.839.924
Total activos	682.173.050	682.173.050	436.865.269	436.865.269
Pasivos				
Obligaciones financieras	1.832.906.822	1.832.906.822	1.118.504.850	1.118.504.850
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	8.011.396	8.011.396	16.544.492	16.544.492
Cuentas por pagar entidades relacionadas	125.676.808	125.676.808	126.478.249	126.478.249
Total pasivos	1.966.595.026	1.966.595.026	1.261.527.591	1.261.527.591

El valor razonable de los activos y de los pasivos se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación. Para estimar los valores razonables se utilizaron los siguientes métodos e hipótesis:

Para el efectivo y equivalentes de efectivo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, las obligaciones financieras y los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, el valor razonable se corresponde con el valor en libros debido en gran parte a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

9.3 Fiducia mercantil

Aunque no existen requerimientos concretos sobre estos temas en las NIIF, con base en el marco conceptual se puede establecer el tratamiento en los estados financieros de estos negocios:

En un negocio de fiducia mercantil puede involucrarse o no el traspaso de la propiedad a la Fiduciaria, así que el tratamiento bajo NIIF no depende únicamente de la clasificación como fiducia mercantil o encargo fiduciario, sino también del objeto del contrato y particularmente el de fiducia de administración.

Bajo este tipo de contrato, se puede entregar cualquier tipo de bienes, tangibles e intangibles, con la finalidad de ser administrados por la Fiduciaria, según las indicaciones del fiduciante. Dado que el fideicomitente es quien decide qué hacer con los bienes, y la fiduciaria solamente actúa en función de las instrucciones recibidas de aquél, entonces el fideicomitente debe mantener, en sus propios estados financieros, los activos entregados y los pasivos generados; no obstante, transfiera la propiedad de estos a la Fiduciaria. De igual forma, el fideicomitente reconocerá los ingresos y gastos originados por los bienes entregados a la fiduciaria, si los hubiere.

Saldos al 31 de diciembre de 2020 del Patrimonio Autónomo:

Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingreso	Costos y Gastos	Resultado
3.969.274.975	2.671.287.525	1.297.987.450	119.660.685	74.858.653	44.802.032

10. Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 comprenden lo siguiente:

	2020		2019	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Efectivo en caja	5.400	-	5.700	-
Saldos en bancos Disponible (1)	645.515	-	17.053.196	-
Saldos en bancos Restringido (2)	68.893.643	-	86.262.000	-
Subtotal	69.544.558	-	103.320.896	-
Efectivo restringido (2)	-	587.293.360	-	320.704.449
Total efectivo y equivalente de efectivo	69.544.558	587.293.360	103.320.896	320.704.449

- (1) El saldo en bancos corresponde a los dineros depositados en las cuentas bancarias, la cuales devengan intereses a tasas variables basadas en las tasas de los depósitos bancarios diarios.
- (2) El efectivo restringido se determina de acuerdo con los términos contractuales establecidos en el contrato suscrito entre la ANI y la Concesión; la porción corriente responde a las cuentas de interventoría, supervisión y soporte contractual que manejan pagos de las facturas mensuales y trimestrales por la autorización de la ANI. La parte no corriente corresponde a los recaudos de peajes y Aportes ANI que, de acuerdo con los términos contractuales, sólo serán disponibles para la Concesión al momento de la entrega de cada una de las unidades funcionales según su proporción contractual.

La exposición de la Concesionaria a riesgos de tasa de interés y un análisis de sensibilidad para los activos y pasivos financieros se revelan en la Nota 8.6.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por los agentes calificadoros de riesgo independientes de las principales instituciones financieras en las cuales la Concesionaria mantiene fondos en efectivo:

	2020	2019
AAA	656.832.518	424.019.645
Sin calificación	5.400	5.700
	<u>656.837.918</u>	<u>424.025.345</u>

El efectivo en bancos devenga intereses a tasas variables basadas en las tasas de los depósitos bancarios diarios. A la fecha no existen partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días y no existe evidencia de deterioro.

11. Instrumentos financieros medidos al valor razonable

El saldo de las inversiones en instrumentos financieros medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es el siguiente:

A diciembre 31 de	2020	2019
Fondos de inversión colectiva (1)	28.480.618	63.873.641
Total instrumentos financieros medidos al valor razonable	<u>28.480.618</u>	<u>63.873.641</u>

- (1) Los fideicomisos de inversión corresponden a derechos fiduciarios que se encuentran representados en recursos colocados en carteras colectivas y fondos de liquidez. La variación corresponde a una estrategia planificada por parte de la Gerencia de la Concesionaria, para minimizar saldos disponibles en tiempo de tasas de interés bajas.

12. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

A continuación, se presentan los saldos de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

	2020	2019
Promesas de compraventa (1)	23.346.398	11.865.859
Otras cuentas por cobrar (2)	55.776	163.683
Cuentas por cobrar a la ANI (3)	1.932.958	810.381
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	<u>25.335.132</u>	<u>12.839.923</u>

- (1) Depósitos efectuados por la Concesionaria, como prometiente comprador de predios necesarios para la construcción de la vía, la variación respecto al período anterior se debe a la adquisición de nuevos predios durante el período.

- (2) Cuenta por cobrar por anticipos a proveedores, incapacidades y otros
- (3) Cuenta por cobrar generada por la Concesionaria a la ANI por los intereses por mora en pago honorarios del tribunal de arbitramento, intereses remuneratorios atraso en pago reembolso de fondeos adicionales e intereses remuneratorios por atraso en pago compensación especial por la no instalación del peaje Ancón Sur.

13. Propiedades, planta y equipo

El siguiente es un resumen de las propiedades, planta y equipo de la Concesionaria que incluye tanto los activos propios como aquellos que se derivan de un arrendamiento y por tanto generan un derecho de uso:

	2020	2019
Costo	\$ 6.142.183	5.931.715
Depreciación acumulada	(3.567.201)	(2.782.629)
Total	\$ 2.574.982	3.149.086

El siguiente es el movimiento de las propiedades, planta y equipo de uso propio y por derechos de uso al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

	Equipo de oficina, enseres y accesorios	Equipo informático, de comunicación y redes	Vehículos	Maquinaria y Equipo	Derechos de uso Edificios	Total
Costo:						
Saldo al 1 de enero de 2019	\$ 175.676	1.593.130	2.386.560	55.790	-	4.211.156
Compras o gastos capitalizados (neto)	4.972	92.667	577.852	290.780	816.239	1.782.509
Ventas / bajas (neto)	-	-	(61.950)	-	-	(61.950)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	180.648	1.685.797	2.902.462	346.570	816.239	5.931.715
Compras o gastos capitalizados (neto)	-	54.532	202.295	59.283	22.033	338.143
Ventas / bajas (neto)	(1.331)	(35.541)	(75.420)	(14.728)	(655)	(127.675)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	179.317	1.704.788	3.029.337	391.125	837.617	6.142.183
Depreciación Acumulada:						
Saldo al 1 de enero de 2019	(111.788)	(560.431)	(1.140.236)	(22.442)	-	(1.834.897)
Depreciación del año con cargo a resultados	(19.038)	(337.299)	(479.298)	(18.871)	(153.111)	(1.007.617)
Ventas / bajas (neto)	-	-	59.885	-	-	59.885
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(130.826)	(897.730)	(1.559.649)	(41.313)	(153.111)	(2.782.629)
Depreciación del año con cargo a resultados	(7.155)	(247.883)	(439.801)	(35.550)	(174.872)	(905.261)
Ventas / bajas (neto)	1.331	31.979	75.420	11.959	-	120.689
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(136.650)	(1.113.634)	(1.924.030)	(64.904)	(327.983)	(3.567.201)
Saldo neto:						
Saldo al 1 de enero de 2019	63.888	1.032.699	1.246.324	33.348	-	2.376.259
Saldo al 31 de diciembre de 2019	49.822	788.067	1.342.813	305.257	663.128	3.149.086
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 42.667	591.154	1.105.307	326.221	509.634	2.574.982

Todas las propiedades, planta y equipo de la Concesionaria son de uso propio para la prestación o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos, se esperan usar durante más de un período. Se incluye los derechos de uso de acuerdo con la NIIF 16.

Durante los períodos informados no se han presentado pérdidas por deterioro del valor ni ha sido necesario efectuar provisión para su protección.

de los costos por la ejecución de la obra civil y 4) la proyección de los costos de administración, operación y mantenimiento.

15. Activos Intangibles

El siguiente es el detalle de los intangibles al 31 de diciembre:

	Cupos grúas (1)	Software y licencias con vida útil finita	Total
Costo			
Saldo a 31 de diciembre de 2018	168.000	127.079	295.079
Adiciones – Compras		72.499	72.499
Saldo al 31 de diciembre de 2019	168.000	199.578	367.578
Adiciones – Compras		102.719	102.719
Reclasificación sin efecto en resultados		(3.420)	(3.420)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	168.000	298.877	466.877
Amortización acumulada			
Saldo a 31 de diciembre de 2018	-	(29.046)	(29.046)
Amortización del período	-	(76.221)	(76.221)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	(105.267)	(105.267)
Amortización del período	-	(69.818)	(69.818)
Reclasificación sin efecto en resultados		3.420	3.420
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	(171.665)	(171.665)
Saldo neto			
Saldos a 31 de diciembre de 2019	168.000	94.312	262.312
Saldo al 31 de diciembre de 2020	168.000	127.212	295.212

(1) Estos valores corresponden a la matriculación inicial de las grúas utilizadas por la Concesionaria, se registran al costo de adquisición. No se calcula amortización por considerarse de acuerdo con la legislación vigente un importe recuperable, ya que puede ser aplicado a una eventual reposición del equipo o cedida a título oneroso a un tercero.

Los montos anteriores no están sujetos a limitaciones ni restricciones.

16. Activos por impuestos corrientes

Gasto por impuesto a las ganancias

El siguiente es un detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre:

	2020	2019
Anticipo Impuesto de renta	966.627	789.384
Retenciones en la fuente por Renta	-	117.443
Total activos y pasivos por impuestos corrientes	966.627	906.827

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias por los períodos terminados al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

	2020	2019
Impuesto de renta del período corriente	726	553.069
Recuperación impuesto corriente de períodos anteriores	(50.618)	-
Subtotal del impuesto corriente	(49.892)	553.069
Impuestos diferido-netos del período	157.654.672	126.624.573
Total impuesto a las ganancias	157.604.780	127.177.642

Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Concesionaria estipulan que en Colombia:

Ley de Crecimiento Económico – (Reforma tributaria)

En diciembre de 2018 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 1943 disminuyéndose gradualmente la tarifa del impuesto a las ganancias y reduciéndose de igual forma la tarifa para la liquidación de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021.

Considerando que la Ley 1943 fue declarada inexecutable en Sentencia de la Corte Constitucional, C481 de 2019, dio lugar a que el Gobierno Nacional presentará una iniciativa de reforma tributaria, la cual fue aprobada por el Congreso de la República y expedida mediante la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, o Ley de Crecimiento Económico, la cual recogió las disposiciones a favor contenidas en la Ley 1943 de 2018 y que se consideraron esenciales para el crecimiento económico y la competitividad en el país; igualmente introdujo algunas modificaciones de las cuales resaltamos:

- Para el año gravable 2020, la tasa de impuesto sobre la renta aplicable es del 32%. Se mantienen las tasas de impuestos determinadas en la ley 1943 de 2018 para el año 2021, tarifa del 31% y a partir del año 2022, tarifa del 30%.

- La Ley de Crecimiento Económico para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva continúa desmontando gradualmente la tarifa del 0,5% para el año 2020, y 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.
- Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha (ii) El impuesto de industria y comercio en los términos señalados en el inciso anterior.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:
 - Se incrementó al 10% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.
 - Se modificó la tabla aplicable a los dividendos no gravados decretados en beneficio de personas naturales residentes en el país y sucesiones ilíquidas de causantes residentes del país, disponiéndose una tarifa marginal del 10% para dividendos que superen las 300 UVT.
 - Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (32% año 2020; 31% año 2021; y 30% año 2022 en adelante) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla y para los demás casos se aplicará la tarifa del 7,5%).
 - Continúa el régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior con la tarifa del 7,5%
 - Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010

- Con la Ley de Crecimiento Económico se precisa que los contribuyentes podrán optar por el mecanismo de obras por impuestos, como modo de extinguir la obligación tributaria, previsto en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 o por el mecanismo del convenio de inversión directa establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario.
- La Ley de Crecimiento establece que el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años a partir de la presentación de la declaración de renta
- El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.

Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2020 y 2021 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (30%) o en doce meses (20%), tal como lo había previsto la Ley 1943 de 2018 para las declaraciones de los años gravables 2019 y 2020. Se precisa que las disposiciones consagradas en la Ley 1943 de 2018, respecto al beneficio de auditoría, surtirán los efectos allí dispuestos para los contribuyentes que se hayan acogido al beneficio de auditoría por el año gravable 2019.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2018, 2019 y 2020 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección

El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2020. (Tener en cuenta que sobre las pérdidas que se tenían por compensar al 31 de diciembre de 2016, debe aplicarse la fórmula contenida en el numeral 5 del artículo 290 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016):

Años de origen

2020	\$	160.575
------	----	---------

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2017, 2018 y 2019 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Concesionaria calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del período para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

	2020	%	2019
Impuesto de renta y complementarios			
Resultado antes de impuestos	523.769.205		424.019.694
Impuesto teórico	167.553.932		139.926.499
Menos partidas conciliatorias que disminuyen la renta	523.941.999		422.353.712
Ingresos no constitutivos de renta y gastos no deducibles	523.941.999		422.353.712
	<u>(172.794)</u>		<u>1.665.982</u>
Ingresos por ganancias ocasionales	7.257		32.951
Tasa de impuesto de renta	-		33%
Tasa sobretasa de renta	-		4%
Tasa impuesto ganancias ocasionales	-		10%
Impuesto de renta	-		549.774
Impuesto ganancia ocasional	726		3.295
Impuesto corriente	<u>726</u>		<u>553.069</u>
Detalle del gasto corriente y diferido			
Impuesto corriente ajustes años anteriores	-		-
Impuesto corriente, sobretasa de renta y ganancia ocasional	-		553.069
Impuesto diferido	157.654.672		126.624.573
Impuesto sobre la renta	<u>157.654.672</u>		<u>127.177.642</u>

Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria.

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NCIF y las bases de estos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculados y registrados por los períodos terminados al 31 de diciembre:

	2020	Efecto en resultados	2019
Otros activos	575.235.592	325.086	496.233
Otros pasivos	19.810.187	(370.777)	19.974.233
Total, Impuesto diferido activo	<u>595.045.779</u>	<u>(45.691)</u>	<u>20.470.466</u>
	2020	Efecto en resultados	2019
Otros pasivos	(574.813.291)	-	(822.749)

CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Activo intangible	(401.338.618)	(158.187.096)	(243.151.522)
Propiedad planta y equipo	(251.285)	(6.413)	(198.398)
Total, Impuesto diferido pasivo	(976.403.194)	(158.193.509)	(244.172.669)
Total, Impuesto diferido pasivo	(381.357.415)	(158.239.200)	(223.702.203)

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la Concesionaria realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo dispuesto en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

Impuesto diferido activo no reconocido

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización de este a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Concesionaria no ha reconocido impuesto diferido activo sobre créditos fiscales por no tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros.

Incertidumbres en posiciones fiscales

La Concesionaria al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

17. Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de los otros activos no financieros al 31 de diciembre:

	2020		2019	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Pólizas de seguro	62.474	3.550.520	36.844	4.315.400
Total otros activos no financieros	62.474	3.550.520	36.844	4.315.400

Corresponde a las pólizas obligatorias estipuladas en el Contrato de Concesión No.007 de 2014 por los conceptos de: Fiel cumplimiento, fiel cumplimiento pago de salarios y prestaciones sociales, calidad y estabilidad de obra, calidad de equipos, vehículos y responsabilidad civil extracontractual y obra civil.

18. Obligaciones financieras

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras con corte al 31 de diciembre:

CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Corriente		
Préstamos bancarios		
Obligaciones por arrendamiento financiero	552.766	689.105
Obligaciones financieras con entidades relacionadas	762.572	999.844
Total obligaciones financieras corrientes	<u><u>1.315.338</u></u>	<u><u>1.688.949</u></u>
No Corriente		
Préstamos bancarios		
Obligaciones financieras con entidades relacionadas	1.831.591.485	1.116.815.901
Total pasivos financieros no corrientes	<u><u>1.831.591.485</u></u>	<u><u>1.116.815.901</u></u>
Total obligaciones Financieras	<u><u>1.832.906.823</u></u>	<u><u>1.118.504.850</u></u>

Se detalla a continuación la composición de las obligaciones financieras por tasa y vencimiento:

2020	Moneda	1 a 3 meses	3 a 12 meses	1 a 5 años	Total
Préstamos bancarios					
Créditos Bancos Grupo Aval	Pesos	762.572	-	583.000.000	583.762.572
Crédito Subordinado Socios y arrendamiento financiero	Pesos	-	552.766	1.248.591.485	1.249.144.251
Total	0	762.572	552.766	1.831.591.485	1.832.906.823

2019	Moneda	1 a 3 meses	3 a 12 meses	1 a 5 años	Total
Préstamos bancarios					
Créditos bancos Grupo Aval	Pesos	999.844	-	583.000.000	583.999.844
Crédito subordinado socios y arrendamiento financiero	Pesos	-	689.105	533.815.901	534.505.006
Total		999.844	689.105	1.116.815.901	1.118.504.850

Se detalla a continuación las obligaciones financieras con relacionadas:

Corriente	2020		2019	
	Capital	Intereses	Capital	Intereses
Préstamos bancarios				
Créditos bancos Grupo Aval (1)	583.000.000	762.572	583.000.000	999.844
Crédito subordinado socios (2)	1.185.815.901	62.775.584	503.592.441	30.223.460
Total obligaciones financieras corrientes	1.768.815.901	63.538.156	1.086.592.441	31.223.304

- (1) Con fecha 12 septiembre de 2018 la Concesionaria suscribió un contrato de crédito por un máximo de \$583.000.000 a un plazo de 5 años con los bancos: Bogotá, Occidente, Popular y AV Villas a una tasa de IBR+4% E.A con pagos trimestrales de interés y amortización al final del plazo del crédito.
- (2) Con fecha 27 de mayo de 2016 y modificado en fecha 29 de diciembre de 2019 la Concesionaria suscribió contrato de novación de deuda subordinada con sus actuales accionistas cuyo vencimiento es a largo plazo con tasa de interés IPC + 8% E.A. cuyos intereses se capitalizan de forma anual. Para respaldar las obligaciones contraídas con los Acreedores en virtud del Contrato de Crédito suscrito, los Deudores otorgaron como garantía los siguientes documentos: i) Contrato de Prenda sobre Derechos Contractuales, ii) Contrato de Prenda sobre Derechos Fiduciarios, iii) Contrato de Prenda sobre Acciones, iv) Contrato de Prenda sobre Deuda Subordinada, v) Contrato de Prenda sobre Establecimiento de Comercio, vi) Contrato de Prenda sobre Otros Derechos del Contrato de Concesión y vii) Contrato de Control de Cuentas, los cuales fueron registrados como garantías mobiliarias. Así mismo emitió instrucción irrevocable a la Fiduciaria para realizar el pago del Crédito a satisfacción de los Acreedores.

En el siguiente cuadro se detallan los pasivos por año de maduración:

	2020	2019
Año		
2020	1.315.338	1.688.949
Después del 2022	1.831.591.485	1.116.815.901
	1.832.906.823	1.118.504.850

El siguientes es el movimiento de las obligaciones financieras:

Saldo diciembre 2018	537.379.683
Compensación por aumento de capital social y prima en emisión de acciones	(2.847.644)
Adopción NIIF16	816.238
Desembolsos de deuda Subordinada	552.500.000
Intereses causados	73.448.448
Intereses pagados	(42.664.742)
Pagos por arrendamiento	(127.133)
Saldo final al 31 de diciembre 2019	1.118.504.850
Desembolso de deuda Subordinada	652.000.000
Intereses capitalizados deuda Subordinada	30.223.460
Interés causado deuda Subordinada	(47.652.858)
Intereses pagados	(40.967.687)
Incrementos NIIF 16	21.377
Pagos NIIF 16	(157.717)
Intereses causados	120.935.397
Saldo final al 31 de diciembre 2020	1.832.906.822

19. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar por plazo de maduración:

Año 2020	Corriente		No Corriente	Total
	1 a 3 meses	3 a 12 meses	12 meses en adelante	
Contratistas	1.526.879			1.526.879

CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Otras cuentas por pagar	3.324.966		3.159.551	6.484.517
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	4.851.845	-	3.159.551	8.011.396

Año 2019	Corriente		No Corriente	Total corriente
	1 a 3 meses	3 a 12 meses	12 meses en adelante	
Contratistas	1.107.312	-	-	1.107.312
Otras cuentas por pagar	10.362.082	-	5.075.098	15.437.180
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11.469.394	-	5.075.098	16.544.492

20. Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Las cuentas por pagar a entidades relacionadas presentan el siguiente detalle:

	2020	2019
Otras relacionadas del grupo	\$ 125.676.808	126.478.249
Total cuentas por pagar a entidades relacionadas	125.676.808	126.478.249

Las cuentas por pagar a entidades relacionadas por concepto y vencimientos se discriminan así:

	2020	2019
	Corriente	Corriente
Otras cuentas por pagar	414.124	-
Proveedores	125.262.684	126.478.249
	125.676.808	126.478.249

Las cuentas por pagar a entidades relacionadas por entidad vinculada es la siguiente:

Tercero	2020	2019
Episol S.A.S.	41.253	-
ProinviPacífico S.A.S.	125.262.684	126.478.249
Proindesa S.A.S.	102.871	

CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Corficolombiana S.A.	270.000	-
Total cuentas por pagar relacionadas	125.676.808	126.478.249

21. Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados otorgados de corto plazo están compuestos por sueldos, salarios, prestaciones sociales, entre otros, los cuales son cancelados dentro de los 12 meses siguientes a su causación y al cierre de cada ejercicio.

El siguiente es el detalle de los pasivos por beneficios a empleados de la Concesionaria y sus operaciones conjuntas:

	2020	2019
Cesantías	200.301	177.784
Intereses sobre cesantías	23.413	20.610
Vacaciones	119.300	97.645
Salarios por pagar	290	-
Total beneficios a empleados	343.304	296.039

22. Otros pasivos no financieros

Los otros pasivos no financieros presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

	2020-12	2019-12
Vigencias futuras	436.982.046	200.787.223
Peajes	150.311.340	119.917.257
Fondeo subcuentas	110.747.134	110.280.557
Otros impuestos	6.309.054	3.512.152
Diversos	-	73.754
Total otros pasivos no financieros	704.349.575	434.570.943

	2020		2019	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Vigencias futuras (1)	-	436.982.046	-	200.787.223
Peajes (2)	-	150.311.340	-	119.917.257
Fondeo subcuentas (3)	-	110.747.134	-	110.280.557
Otros impuestos	6.309.054	-	3.512.152	-
Diversos	-	-	73.754	-
Total otros pasivos no financieros	6.309.054	698.040.520	3.585.906	430.985.037

- (1) Las vigencias futuras ANI, corresponden a los fondeos realizados por la ANI; valores descritos en la sección 4.5 (d) del contrato, los cuales son para el pago de la retribución del Concesionario conforme a lo previsto en la sección 3.14(i)(ii) de la parte general del contrato.
- (2) El saldo al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 corresponde a los recursos recibidos por concepto de recaudo de peajes los cuales serán retribución efectiva para la Concesionaria en el momento en que sean entregadas las Unidades Funcionales.
- (3) Los fondeos subcuentas ANI corresponden a los recursos fondeados por parte de la Concesionaria desde la cuenta proyecto a las subcuentas ANI conforme a previsto en la sección 3.14 del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 007 de 2014 parte general; en los montos y plazos señalados en la parte especial en la sección 4.5. adicionalmente se disminuye las causaciones que generaron las diferentes subcuentas es decir los documentos reconocidos fiscalmente, según el nuevo modelo NIIF 15.

23. Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el valor nominal es de \$100.000 pesos por acción, se muestra a continuación la composición accionaria de la Concesionaria:

	2020	2019
Número de acciones autorizadas (1)	16.910.500	4.302.000
Número de acciones suscritas y pagadas	16.910.500	4.302.000

- (1) En septiembre de 2020 se aprobó mediante Acta de Asamblea No.21 capitalización por 12.608.500 acciones y sin generar ningún cambio en el valor nominal.

Prima en colocación de acciones

La prima en colocación de acciones de la empresa al cierre de los diferentes períodos informados se detalla a continuación:

	2020	2019
Primas de capitalización	545.643	545.643
Total prima en emisión de acciones	545.643	545.643

Reservas

Las reservas de la empresa al cierre de los diferentes períodos informados se detallan a continuación:

2020	2019
------	------

CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Reserva ocasional a disposición del máximo órgano social	529.343.804	232.508.090
Total reservas	529.343.804	232.508.090

El proyecto de distribución de utilidades aprobado por la Asamblea General de Accionistas con el Acta No. 19 de febrero 21 de 2020, decidió realizar reservas y llevar a resultados acumulados los siguientes valores

	2020	2019
Reservas	296.835.714	231.045.270
Resultados acumulados	6.338	3.659.326
	296.842.052	234.704.596

Resultados del ejercicio	2020	2019
Resultado del ejercicio	366.164.426	296.842.052
Total resultados acumulados	366.164.426	296.842.052

Utilidades generadas y retenidas

Las utilidades generadas y retenidas por la Concesionaria para los diferentes períodos son:

Resultados acumulados	2020	2019
Resultado del ejercicio	3.665.664	3.659.326
Total resultados acumulados	3.665.664	3.659.326

24. Ingresos de actividades ordinarias

Ingreso por contratos de concesión

Los ingresos de actividades ordinarias se detallan a continuación:

Ingresos por actividades ordinarias	2020	2019
Ingresos de Construcción	1.148.766.277	850.530.220
Ingresos de administración, operación y mantenimiento	27.935.543	36.118.060
Subtotal ingresos por obras	1.176.701.820	886.648.280

Los ingresos de construcción y los ingresos de administración, operación y mantenimiento son calculados en función del avance del proyecto 52.73%, distribuidos en sus dos obligaciones de desempeño contractuales.

Para la estimación del avance, la Concesionaria utiliza un modelo financiero que incorpora una proyección de los principales parámetros macroeconómicos durante el período de duración de la concesión. También el modelo toma en consideración la proyección del cumplimiento de las obligaciones de desempeño, es decir, el costo de la construcción de la obra civil y el costo de la administración, operación y mantenimiento, así como un estimado de diferencial entre la retribución esperada y los costos incurridos por cada obligación de desempeño. El importe de los ingresos registrados resulta de la diferencia entre el importe del valor del activo financiero concesionado en función del avance al cierre de cada ejercicio.

25. Costo de operación

Los costos de operación se detallan a continuación:

Costos de obras	2020	2019
Etapa de construcción	622.056.675	450.782.007
Subcuenta predios	-	2.742.498
Subcuenta compensaciones ambientales	3.040.919	4.439.215
Subcuenta interventoría	2.645.706	5.117.988
Costos de Administración, operación y mantenimiento	31.243.925	24.124.041
Total costos	658.987.225	487.205.749

26. Gastos de administración

Los gastos de administración se desglosan en los siguientes conceptos:

	2020	2019
Acta de acuerdos -Obras menores	1.666	202.078
Otros gastos operacionales	199.358	134.866
Diversos (1)	34.214	250.601
Total gastos de administración y ventas	235.239	587.545

(1) Gastos de mitigación por derrumbe en Sinifaná y costos y gastos de años anteriores

27. Otros ingresos

Se detalla a continuación el componente de los otros resultados por los siguientes ingresos y costos:

Otros ingresos	2020	2019
Ingreso por venta de Propiedades, Planta y Equipo (1)	39.810	32.951

Recuperación de gastos	12.219	-
Otros ingresos (2)	33.697	2.742.500
Subtotal otros ingresos	85.726	2.775.451

- (1) Corresponde al ingreso por la venta de motos y portátil.
- (2) Los otros ingresos, corresponden para el año 2019 al 30% del valor de los fondeos adicionales para la adquisición de predios, que son asumidos por ProinviPacífico S.A.S. (antes denominado Consorcio CONPACÍFICO 1) en atención a lo establecido en el contrato de construcción vigente entre Concesionaria y este contratista y para el año 2020 al beneficio por Subvención PAEF recibido del Gobierno. Adicional se tiene una recuperación por daño emergente en pólizas de equipos de cómputo.

28. Ingresos Financieros

El resultado financiero se compone por los ingresos y costos financieros:

Ingresos financieros	2020	2019
Intereses sobre inversiones y créditos	1.237.907	1.665.983
Rendimiento sobre activo financiero de concesión	126.833.751	94.925.290
Subtotal ingreso financiero	128.071.659	96.591.273

Gastos Financieros	2020	2019
Costos y gastos financieros		
Intereses sobre créditos y demás obligaciones	120.958.538	73.448.448
Costo en venta de propiedades, planta y equipo	250	-
Subtotal gastos financieros	120.958.788	73.448.448

29. Transacciones con entidades relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros y sobre la cual podrían ejercer influencia significativa; incluyendo ser miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas, negocios y operaciones conjuntas de la entidad o de entidades del grupo.

Las partes relacionadas con la Concesionaria son las siguientes:

- Accionistas: se incluye los principales accionistas junto con transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
- Miembros de la Junta Directiva: se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.

CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACÍFICO S.A.S.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

- Personal clave de la Gerencia: incluye al Gerente General y Gerentes de la Concesionaria que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Concesionaria. Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas, ocupan cargos en otras entidades lo que resulta en que tengan control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de estas entidades.
- Otras relacionadas con el grupo: son las demás entidades que pertenecen al grupo económico que controla a la Concesionaria.

Detalle 2020	Accionistas	Junta Directiva	Otras relacionadas del grupo	Total
Pasivos				
Cuentas por pagar	-	-	125.676.808	125.676.808
Obligaciones financieras	1.832.354.056	-	-	1.832.354.056
Egresos				
Gastos financieros	120.935.397	-	-	120.935.397
Gastos, honorarios y comisiones	-	182.583	-	182.583

Detalle 2019	Accionistas	Junta Directiva	Otras relacionadas del grupo	Total
Pasivos				
Cuentas por pagar	-	-	134.909.162	134.909.162
Obligaciones financieras	1.117.815.745	-	-	1.117.815.745
Egresos				
Gastos financieros	40.950.104	-	-	40.950.104
Gastos, honorarios y comisiones	-	173.904	-	173.904

30. Derechos y compromisos

Contingencias legales


La Concesionaria para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, no presenta provisiones sobre contingencias legales toda vez que los procesos jurídicos se encuentran clasificados por los abogados como remotos.

31. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa.

Posterior al cierre del año fiscal 2020, la Concesionaria suscribió con la ANI el Acuerdo 2 sobre los efectos de la pandemia por COVID-19, relativo específicamente al tráfico, en virtud del cual, reconocerá y compensará al concesionario el 100% del tráfico que pasó por la Estación de Peaje y no pago, entre el 26 de marzo y el 31 de mayo

de 2020, así como el 100% del recaudo que se hubiese realizado por el 100% del tráfico que dejó de transitar por la Estación, con ocasión de las medidas de aislamiento decretadas por el gobierno, entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020, con recursos excedentes o con el DR8.

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los estados financieros o interpretaciones de estos.



ANEXO B

Informe Especial 2020

GRUPO EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO
INFORME ESPECIAL – ARTÍCULO 29 LEY 222 DE 1995
CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S - COVIPACIFICO
Sociedad que conforma el grupo empresarial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, con el presente la Administración de la CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S - COVIPACIFICO (en adelante, la "Sociedad"), compañía que hace parte del Grupo Empresarial Sarmiento Angulo, rinde el informe especial en el que se detalla la intensidad de las relaciones económicas que la Sociedad sostiene con la persona natural matriz (Dr. Luis Carlos Sarmiento Angulo) o con otras entidades que integran el grupo empresarial, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2020.

La información que se presenta a continuación ha sido tomada de los registros contables y de los estados financieros de la Sociedad, así como de los libros de actas de los órganos sociales de la misma. Las cifras están en millones de pesos colombianos.

Salvo que expresamente se indique lo contrario, las operaciones contenidas en el presente informe se celebraron en condiciones de mercado. Adicionalmente, las operaciones celebradas han tenido en consideración el mejor interés de cada una de las partes involucradas.

1. Operaciones celebradas con la persona natural controlante o con otras sociedades que integran el Grupo Empresarial Sarmiento Angulo:

Durante el ejercicio social 2020, la Sociedad llevó a cabo las siguientes operaciones con la persona natural controlante, o con otras sociedades que integran el Grupo Empresarial Sarmiento Angulo:

Entidad con la que se celebró la operación	Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar	Ingreso	Gasto
Estudios y Proyectos del Sol S.A.S.	-	109.131	-	13.208
Proyectos y Desarrollos Viales del Pacífico S.A.S	-	1.118.996	-	68.661
CFC Private Equity Holdings S.A.S.	-	-	-	-
Proyectos de Ingeniería y Desarrollos S.A.S.	-	103	-	960
Banco AV Villas	-	80.094	-	5.589
Banco Popular	-	80.094	-	5.589
Banco de Bogotá	-	348.487	-	24.420
Banco de Occidente	-	75.088	498	5.391
Fiduciaria Corficolombiana	-	9	-	81
Hoteles Estelar	-	1	-	7
Proyectos de Inversión Vial del Pacífico S.A.S.	-	125.263	-	622.057
Totales	-	1.937.266	498	745.963

2. Decisiones de mayor importancia adoptadas por la sociedad y que involucren a otras sociedades que conforman el Grupo Empresarial Sarmiento Angulo:

La Sociedad no ha adoptado otras decisiones que involucren a la persona natural matriz o a otras sociedades que conforman el Grupo Empresarial Sarmiento Angulo.

3. Inexistencia de otras decisiones de importancia que la sociedad haya tomado o dejado de tomar por influencia o en interés de la persona natural controlante.

Además de las operaciones y decisiones contenidas en este informe, durante el ejercicio social 2020, la Sociedad NO participó en otras decisiones de importancia por influencia o en interés de la matriz o de otras sociedades que hacen parte del grupo empresarial.

Sabaneta, febrero 02 de 2021

Cordialmente,

**MAURICIO
MILLÁN DREWS**
Gerente General

INFORME, DE GESTIÓN 2020